

## Reporte anual de seguimiento (2021)

### POLÍTICA NACIONAL PENITENCIARIA AL 2030

**Ministerio rector o conductor:** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**Problema público:** Inadecuadas condiciones de vida para favorecer la reinserción de las personas privadas de libertad

#### 1. Resumen

Conforme a la única disposición complementaria final del Decreto Supremo N°011-2020-JUS con fecha de publicación del 25 de septiembre de 2020, la implementación de la Política Nacional Penitenciaria al 2030 requiere de la aprobación de un Plan Estratégico Multisectorial (PEM). Al respecto, se precisa que el Grupo de Trabajo Multisectorial creado mediante la Resolución Ministerial N°0304-2020-JUS, en diciembre de 2020, ha elaborado y aprobado la propuesta del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Penitenciaria al 2030, la cual ha sido revisada de manera técnica por parte del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), y actualmente se encuentra siendo ajustada según lo indicado por esta instancia. Asimismo, sea de conocimiento que la Dirección General de Asuntos Criminológicos cursó oficios de solicitud de información al Poder Judicial – PJ (Oficio N°045-2022-JUS/DGAC) y al Instituto Nacional Penitenciario – INPE (Oficio N°046-2022-JUS/DGAC), como principales responsables del reporte de indicadores de objetivos y estándares de servicios de la Política Nacional Penitenciaria al 2030; cuyos datos compartidos, avances y desafíos, se plasman en el presente documento.

De modo general, respecto a los objetivos prioritarios, se presentan los avances cuantitativos y cualitativos, de los indicadores de las acciones que se han venido realizando durante el 2020 y el 2021; tomando en cuenta las limitaciones propias del contexto excepcional de la situación de pandemia por el COVID-19.

Al respecto, es preciso señalar que se mantuvieron los esfuerzos para brindar a la población privada de libertad los servicios fundamentales, incluyendo la atención requerida en cuanto a los programas de tratamiento especializado, lográndose un importante incremento, en este caso en particular, respecto a los logros esperados.

Más aún, se presentan indicadores que no disponen al momento de información a ser reportada (en valores cuantitativos), sobre los cuales se han identificado las acciones necesarias para avanzar en su cumplimiento y se está trabajando con los equipos técnicos correspondientes, para disponer de estos datos en el futuro cercano.

Por su parte, en relación al seguimiento de la provisión de los servicios, se evidencian importantes avances, priorizando servicios vinculados al objetivo prioritario N°02 “Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad”, y al objetivo prioritario N°04 “Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre”; todo ello en beneficio de la población penitenciaria y su proceso de reinserción social.

Asimismo, se ha procedido a identificar algunas limitaciones vinculadas y acciones de mejora para optimizar la provisión de los servicios, y con ello obtener en los años venideros, reportes favorables de los indicadores, que se materialicen en un sistema nacional penitenciario con mayores y mejores oportunidades para su población usuaria.

2. Avance de los objetivos prioritarios

OP.01 Reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario																		
Indicador		Fuente – Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance <sup>1</sup> (%)									
Cod.	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021								
IOP.01.01	Número de metros cuadrados por interno en establecimientos penitenciarios	Registros administrativos del INPE	2019	N.D. <sup>2</sup>	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.								
IOP.01.02	Porcentaje de personas privadas de libertad sin sentencia	Registros administrativos del INPE	2019	36.5%	33.0%	30.0%	34.0%	37.1%	97.0%	80.8%								
Análisis descriptivo																		
<p><b>IOP.01.01</b>                      El indicador <b>Número de metros cuadrados por interno en establecimientos penitenciarios</b>, no cuenta con valores, debido a que es necesario la actualización de las Normas Técnicas para la Elaboración de Proyectos Arquitectónicos y Construcción de Establecimientos Penitenciarios, así como otros estudios respectivos que establezcan los parámetros, metodología, espacios disponibles y aquellos a habilitar o rehabilitar, para obtener una correcta medición. Esto representa una ruta de ejecución progresiva que ha de involucrar los esfuerzos del Trabajo Sectorial MINJUSDH – INPE, en un ejercicio que en el tiempo venidero espera reportarse, no contando al momento con registros administrativos o cualquier otra fuente para su medición.</p> <p>Más aún, pueden reportarse esfuerzos para garantizar una ampliación de unidades de albergues en los establecimientos penitenciarios:</p> <p><b>Proyectos en materia de infraestructura de E.P. al corto plazo</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Proyecto</th> <th>PIM</th> <th>Ejecución</th> <th>Avance</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rehabilitación y ampliación del Establecimiento Penitenciario Pucallpa.</td> <td>47,562.390</td> <td>5,822.551</td> <td>12.2%</td> </tr> </tbody> </table>											Proyecto	PIM	Ejecución	Avance	Rehabilitación y ampliación del Establecimiento Penitenciario Pucallpa.	47,562.390	5,822.551	12.2%
Proyecto	PIM	Ejecución	Avance															
Rehabilitación y ampliación del Establecimiento Penitenciario Pucallpa.	47,562.390	5,822.551	12.2%															

<sup>1</sup> El porcentaje de avance se obtiene de la siguiente manera: 1. Para indicadores con sentido ascendente=  $\frac{\text{Valor obtenido}}{\text{Logro esperado}} \times 100$ . 2. Para indicadores con sentido descendente=  $\frac{\text{Logro esperado}}{\text{Valor obtenido}} \times 100$ .

<sup>2</sup> N.D.= Datos No Disponibles

**OP.01 Reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario**

Ampliación de la capacidad de albergue en el Establecimiento Penitenciario Arequipa.	38,870.120	4,698.835	12.1%
Rehabilitación y ampliación de la capacidad del Establecimiento Penitenciario Puno.	1,060.000	205,954	19.4%
Mejoramiento del servicio de readaptación social del Establecimiento Penitenciario Chincha.	6,643.384	369,184	5.6%
Mejoramiento del servicio de readaptación social del Establecimiento Penitenciario Cajamarca.	3,000.000	13,900	0.5%
Rehabilitación y ampliación del Establecimiento Penitenciario Mujeres Trujillo.	302,469	0	0
Rehabilitación y ampliación del Establecimiento Penitenciario Lampa.	14,222.961	0	0
Ampliación de la capacidad de albergue en el Establecimiento Penitenciario Chimbote.	347,102	38,615	11.1%

Fuente: INPE, 2021.

Asimismo, se han logrado variaciones en los niveles de hacinamiento en los establecimientos penitenciarios más sobrepoblados, entre el 2020 y el 2021:

Establecimiento Penitenciario	Nivel de hacinamiento 2020	Nivel de hacinamiento 2021
E. P. Chanchamayo	533%	460%
E.P. Jaén	522%	118%

**OP.01 Reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario**

E.P. Callao	471%	449%
E.P. Camaná	453%	379%
E.P. Abancay	398%	322%
E.P. Castro Castro	375%	365%

Fuente: INPE, 2021.

**IOP.01.02**

La medición del **porcentaje de personas privadas de libertad sin sentencia** la realiza el INPE y la publica en su Informe Estadístico Mensual, variando cada mes; por lo cual, para fines del indicador, lo más adecuado es tomar el resultado reportado en diciembre de cada año. El resultado, puede variar, además, en función a los meses en los que se aplique la atribución presidencial de indulto común, humanitario y conmutación de penas previsto en la Constitución Política (art. 118°).

En cuanto a la Línea de Base, esta corresponde al 2019 debido a que es el año anterior a la aprobación de la Política, año previo también, a la declaratoria de emergencia sanitaria por la presencia del COVID-19, situación que se ha mantenido en los años 2020, 2021 y hasta la fecha del presente reporte (abril 2022).

Por otro lado, como es de conocimiento, la población penitenciaria ha pasado de 95,548 personas privadas de libertad en el 2019 a 86,955 en el 2020 y 87,245 en el 2021, en parte por la aplicación de disposiciones como las del Decreto Legislativo N°1513.

Cabe precisar que, por reuniones sostenidas en diversos establecimientos penitenciarios, se ha evidenciado que el cálculo de personas privadas de libertad sin sentencia toma en cuenta a todos los casos que, incluso contando con sentencia en primera instancia, han apelado y esperan su sentencia consentida y ejecutoriada. Por lo expuesto, sería necesario incluir en el cálculo a las diversas agrupaciones que existen:

Sin ninguna sentencia

Con sentencia emitida en primera instancia en periodo de apelación

Con sentencia apelada ante Sala Penal de Apelaciones

Con sentencia en evaluación en la Corte Suprema

Con sentencia en proceso de modificación por anulación total o en parte, según sentencia de la Corte Suprema

OP.02 Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad										
Indicador		Fuente – Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance (%)	
Cod.	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
IOP.02.01	Porcentaje de personas privadas de libertad en establecimientos con adecuadas condiciones de infraestructura y servicios	Registros administrativos de INPE	2019	30.9%	32.5%	35.0%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
IOP.02.02	Porcentaje personas privadas de libertad que acceden a servicios básicos	Registros administrativos de INPE	2019	1.3%	5.0%	8.0%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Análisis descriptivo										
<p>El OP 02 es uno de los objetivos priorizados en su cumplimiento. Los indicadores de este objetivo poseen la limitante de no haber sido medidos (hasta el momento) de forma periódica, por lo que se realizan las coordinaciones para garantizar que se disponga de los datos requeridos de forma oportuna y sostenida en el tiempo.</p> <p><b>IOP.02.01</b> Respecto al indicador <b>Porcentaje de personas privadas de libertad en establecimientos con adecuadas condiciones de infraestructura y servicios</b>, no es posible realizar el seguimiento requerido, debido a que no se elabora una evaluación periódica del estado situacional de los servicios básicos de los establecimientos penitenciarios. La última información al respecto, es la plasmada en el estudio “Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos del sector Justicia y Derechos Humanos”, realizado por el MINJUSDH – INPE en el 2019 y publicado en el 2020, cuyos datos se esperan, puedan ser actualizados de forma continuada para el reporte debido.</p> <p><b>IOP.02.02</b> Con relación al indicador <b>Porcentaje personas privadas de libertad que acceden a servicios básicos</b>, se presenta el mismo escenario que en el caso anterior, debido a que no se realiza una evaluación periódica del estado situacional de los servicios básicos de los establecimientos penitenciarios, estando contenida la información de ambos indicadores en el mismo estudio diagnóstico.</p>										

OP.03 Asegurar condiciones de seguridad y convivencia de la población penitenciaria										
Indicador		Fuente – Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance (%)	
Cod.	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
IOP.03.01	Porcentaje de personas privadas de libertad en establecimientos con adecuadas condiciones de seguridad	Registros administrativos del INPE	2019	11.3%	13.0%	15.0%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
IOP.03.02	Porcentaje de personas privadas de libertad alojadas de acuerdo a criterios de separación de la población penitenciaria	Registros administrativos del INPE	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Análisis descriptivo										
<p><b>IOP.03.01</b>                      En el indicador <b>Porcentaje de personas privadas de libertad en establecimientos con adecuadas condiciones de seguridad</b> no es posible realizar el seguimiento requerido, debido a que no se elabora una evaluación periódica de las condiciones de seguridad de los establecimientos penitenciarios. La última información al respecto, es la plasmada en el estudio “Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos del sector Justicia y Derechos Humanos”, realizado por el MINJUSDH – INPE en el 2019 y publicado en el 2020, cuyos datos se esperan, puedan ser actualizados de forma continua para el reporte debido.</p> <p>Con relación a esta fuente, se ha considerado que las condiciones de seguridad adecuadas requieren que mínimamente el E.P. cuente con dos servicios en calidad de regular (R) y uno bueno (B). Así la forma correcta de proceder indicaría: 1. Identificar los establecimientos penitenciarios con adecuadas condiciones de seguridad, 2. Determinar el número de personas privadas de libertad que residen en los establecimientos identificados en el punto anterior, y 3. Proceder a aplicar el método de cálculo, con base a la población identificada en el punto 2.</p> <p>No obstante, el equipo técnico del INPE, señala que el incremento de la población penitenciaria y su reclusión a lo largo de los años en el mismo número de establecimientos penitenciarios, con las mismas unidades de albergue, limitan unas adecuadas condiciones de seguridad al sobrepasar la capacidad en infraestructura, logística y de capital humano para contener y mantener tales condiciones.</p> <p>Más aún, el equipo técnico del INPE, de forma general, identifica que cerca de un 7.29% de personas privadas de libertad, podrían haber estado reclusas en establecimientos penitenciarios para el 2021, con adecuadas condiciones de seguridad. Mientras que, en el 2020, el número pudo haber sido mayor (9.65%), debido a los considerables egresos de la población que facilitaron ciertas condiciones de seguridad.</p>										
<p><b>IOP.03.02</b></p>										

**OP.03** Asegurar condiciones de seguridad y convivencia de la población penitenciaria

El indicador **Porcentaje de personas privadas de libertad alojadas de acuerdo con criterios de separación de la población penitenciaria**, no cuenta con una línea base para el 2019 ni con valores para el 2020 y 2021; se considera que su cumplimiento es progresivo y requiere el establecimiento de nuevos parámetros de separación que respondan al respeto pleno de los derechos y a los estándares internacionales en pro de la mejora de condiciones de vida en internamiento, que de igual modo se verán condicionados o afectados por el nivel de hacinamiento que dificulta la distribución y el estudio de infraestructura y servicios reseñados anteriormente. Es una de las acciones que se esperan potenciar en el marco de la implementación del PEM y de la coordinación entre las entidades.

Sin embargo, desde el INPE se reporta que de forma genérica y atendiendo a los criterios actuales de separación, un 9.1% de población privada de libertad, para el 2021, aproximadamente, se encuentran alojadas atendiendo a criterios de separación (para el 2020, la cifra correspondió a un 10.6%).

**OP.04** Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre

Indicador		Fuente – Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance (%)	
Cod.	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
IOP.04.01	Porcentaje de personas privadas de libertad atendidas en programas de tratamiento especializado	Registros administrativos del INPE	2019	1.9%	2.5%	3.0%	3.6%	3.4%	144.0%	113.3%
IOP.04.02	Porcentaje de mujeres y hombres en su diversidad que participan en intervenciones especializadas que reducen su nivel de riesgo de reincidencia delictiva	Registros administrativos del INPE	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
IOP.04.03	Porcentaje de cumplimiento de ejecución de medidas en medio libre	Registros administrativos del INPE	2019	41.0%	43.0%	45.0%	14.2%	25.2%	33.0%	56.0%
<b>Análisis descriptivo</b>										
<b>IOP.04.01</b>										

**OP.04** Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre

El indicador **Porcentaje de personas privadas de libertad atendidas en programas de tratamiento especializado**, mide la participación de la población penitenciaria en programas de tratamiento especializado; por lo que, en el año 2020, se atendió a un total de 1,222 internos en programas estructurados de un total de 34,254 internos que requerían del servicio, representando un 3.6%. Para el año 2021, se prestó la atención a un total de 1,158 internos, los cuales representan el 3.4% de un total de 33,182 internos que requerían el servicio del programa de tratamiento especializado. El sentido del indicador desciende entre 2020 y 2021, debido al incremento de la población penitenciaria, haciendo cada vez menor el porcentaje de internos que participan en los programas de tratamiento.

**IOP.04.02**

El segundo indicador, **Porcentaje de mujeres y hombres en su diversidad que participan en intervenciones especializadas que reducen su nivel de riesgo de reincidencia delictiva**, es un indicador que no se mide en la actualidad y para el cual no se han establecidos valores de línea base ni actuales, y se espera lograr su medición a futuro; toda vez que, requiere además, la identificación e implementación de intervenciones específicas, diseñadas para promover la reinserción y disminuir así la reincidencia. Parte de las actividades necesarias dependen del nivel de demanda y de los programas estructurados ofertados en el sistema penitenciario, los cuales se esperan optimizar en el marco de los compromisos asumidos en el desarrollo del PEM.

**OP.04.03**

El indicador **Porcentaje de cumplimiento de ejecución de medidas en medio libre**, mide la capacidad de ejecución de las medidas de sentenciados en el medio libre; por lo que, en el año 2020, un total de 4,267 sentenciados cumplieron con las medidas impuestas en esta instancia, de un total de 29,863 personas condenadas a penas limitativas y medidas alternativas, lo que representó un 14.2% de ejecución con relación a la totalidad en el 2020. Para el año 2021, hubo un incremento considerable en el cumplimiento de ejecución de las medidas impuestas en el medio libre, siendo un total de 11,133 sentenciados los que cumplieron las medidas, de un total de 44,023 personas condenadas a penas limitativas y medidas alternativas, logrando un nivel de ejecución del 25.2% con respecto al total en el año 2021.

Dificultades:

Las dificultades presentadas en los periodos evaluados 2020 y 2021, las cuales no permitieron lograr un mayor avance de cumplimiento, fueron: reducida cantidad de personal para realizar las notificaciones y supervisiones de los sentenciados, dificultad por parte de la autoridad jurisdiccional para la derivación correcta de los sentenciados a los establecimientos de medio libre y las diferentes medidas tomadas por el gobierno en el marco de la pandemia. Por otro lado, no existe una constatación o verificación del domicilio de los investigados, procesados y sentenciados por parte del Ministerio Público con el nuevo Código Procesal Penal. Otra dificultad presentada es que la Dirección de Registro Penitenciario no registra en el Sistema Integral Penitenciario – SIP Módulo Registro, las sentencia por faltas y por suspensión de ejecución de la pena y reserva del fallo condenatorio.

Medidas de mejora para el cumplimiento:

Las medidas de mejora que se establecen para el cumplimiento, son: incremento de personal para la notificación y supervisión de los sentenciados no apersonados y una mayor coordinación con el órgano jurisdiccional y el Ministerio Público, además del registro de las sentencias por faltas y otros, en el Sistema Integral Penitenciario – SIP Módulo Registro.

OP.05 Fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia del sistema penitenciario										
Indicador		Fuente – Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance (%)	
Cod.	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
IOP.05.01	Porcentaje de sistemas de información penitenciarios (registro, sentencias, egresos) interoperables con el Sistema de Administración de Justicia	Registros administrativos del INPE	2019	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
IOP.05.02	Número de casos de corrupción investigados y judicializados	Registros administrativos del INPE, Ministerio Público y Poder Judicial	2019	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	20	N.D.	N.D.
Análisis descriptivo										
<p><b>IOP.05.01</b>  <b>Porcentaje de sistemas de información penitenciarios (registro, sentencias, egresos) interoperables con el Sistema de Administración de Justicia</b></p> <p>Este indicador está directamente vinculado con el proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Información del MINJUSDH para la Implementación de la Interoperabilidad en Materia Penal” (o Eje Penal) financiado por el BID y ejecutado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El proyecto concibe en uno de los componentes el desarrollo de una solución integral que permitirá a instituciones como el INPE, MINJUSDH y el Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ, interoperar; con lo cual se busca contribuir a la eficacia del sistema de justicia utilizando la interoperabilidad mediante tecnologías de información, generando beneficios a la ciudadanía demandante de servicios de administración de justicia, a la vez que garantiza el respeto a la defensa mediante procesos predictivos, celeres y transparentes.</p> <p>Al término del año 2021 el proyecto Eje Penal se encontraba en la fase de levantamiento de información.</p>										
<p><b>IOP.05.02</b>  <b>Número de casos de corrupción investigados y judicializados</b></p> <p>La Oficina de Asuntos Internos del INPE, informa que, durante el año 2021, derivaron 20 casos vinculados a presuntos actos de corrupción a la Procuraduría Pública del INPE, para su atención correspondiente; a la vez, la Procuraduría informa que la totalidad de denuncias remitidas, fueron trasladadas al Ministerio Público a efectos de realizar las investigaciones correspondientes; en ese sentido, informa que las referidas investigaciones no se encuentran judicializadas, toda vez que a la fecha están en etapa de investigación en los despachos fiscales respectivos.</p>										

**OP.05 Fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia del sistema penitenciario**

Adicionalmente, la Procuraduría competente en las investigaciones por presuntos actos de corrupción de servidores penitenciarios, es la Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, correspondiendo a ella, el apersonamiento, tramitación y ejercicio de la defensa pública correspondiente.

<b>OP.06 Mejorar capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas</b>										
Indicador		Fuente – Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance (%)	
Cod.	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
IOP.06.01	Porcentaje de mujeres y hombres en su diversidad egresados del sistema penitenciario que reciben apoyo postpenitenciario	Registros administrativos del INPE	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
IOP.06.02	Porcentaje de mujeres y hombres en su diversidad egresados del sistema penitenciario reinsertados laboralmente	Registros administrativos del INPE	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
<b>Análisis descriptivo</b>										
<p><b>IOP.06.01</b>                      En la actualidad, no es posible medir el indicador <b>Porcentaje de mujeres y hombres egresados del sistema penitenciario que reciben apoyo postpenitenciario</b>, toda vez que hasta el momento no se ha implementado en la institución, debido a diferentes factores que dificultan su implementación, entre los cuales se pueden mencionar: déficit de profesionales en el medio libre que presten el servicio de acompañamiento postpenitenciario, recursos financieros, logísticos e infraestructura. Asimismo, coadyuvan a la situación la falta de elaboración de un plan piloto e información estadística, que no permiten establecer una línea base ni la proyección de los logros esperados.</p> <p><b>IOP.06.02</b>                      El indicador <b>Porcentaje de mujeres y hombres egresados del sistema penitenciario reinsertados laboralmente</b>, no se puede medir en la actualidad por lo señalado anteriormente. Más aún, ante la iniciativa de un proyecto piloto, se podría considerar iniciar con el grupo de hombres y mujeres egresados de programas estructurados que han logrado habilidades laborales fortalecidas en el medio libre. Igualmente, si bien las actividades laborales representan una fuente de ingreso, una acción productiva y un proceso de interrelación social que coadyuva a la reinserción y fomenta el desarrollo de habilidades sociales, actualmente no se ha implementado en la institución, puesto que existen factores que no permiten su implementación como son: insuficiente número de profesionales, limitados recursos económicos, logísticos y de infraestructura.</p>										

### 3. Avance de los servicios

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.01 Reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario.									
<b>Lineamiento</b>	L.01.04 Fortalecer el uso de medidas alternativas a la privación de libertad (grilletes electrónicos, otros)									
<b>Servicio</b>	<b>SS.01.04.01 Impulsar el mayor uso de los servicios electrónicos alternativos a la privación de libertad (grilletes electrónicos)</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance <sup>3</sup>	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Porcentaje de personas que acceden a medidas alternativas a la privación de libertad	Registros administrativos del INPE	N.D. <sup>4</sup>	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
<b>Análisis descriptivo</b>										
<p><b>Porcentaje de personas que acceden a medidas alternativas a la privación de libertad</b></p> <p>El indicador refiere en particular a la medida de vigilancia electrónica personal. Así, para el año 2020, el número de personas que contaban con un grillete electrónico fue de 39 personas, número que se mantuvo en el año 2021 (este número se resta del total de 50 grilletes que hasta ahora contabiliza el sistema penitenciario). No obstante, para poder calcular el porcentaje de las personas que acceden a la medida, es requerido hacer la identificación del número de personas que, para el momento, cumplen con los requisitos para optar a su solicitud.</p> <p>Respecto a los avances posteriores en la implementación del servicio, ha de considerarse lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-El contrato vigente de 50 grilletes hasta el año 2023</li> <li>2.-El nuevo contrato de 250 grilletes adicionales a los 50 (un total de 300 grilletes en dos contratos) desde este 2022 hasta el año 2023</li> <li>3.-La continuidad del contrato de 250 grilletes de cobertura nacional hasta el año 2026</li> <li>4.-La incorporación de un nuevo contrato de 500 nuevos en el año 2026 que sumados al aun contrato vigente de 250 grilletes da un total de 750</li> <li>5.-La incorporación de un nuevo contrato de 500 nuevos grilletes de cobertura nacional hasta el 2030.</li> </ol>										

<sup>3</sup> El porcentaje de avance se obtiene de la siguiente manera: 1. Para indicadores con sentido ascendente=  $\frac{\text{Valor obtenido}}{\text{Logro esperado}} \times 100$ . 2. Para indicadores con sentido descendente=  $\frac{\text{Logro esperado}}{\text{Valor obtenido}} \times 100$ .

<sup>4</sup> N.D.= Datos No Disponibles.

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.01 Reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario.									
<b>Lineamiento</b>	L.01.05 Implementar Justicia de Ejecución Penal (jueces de ejecución penal)									
<b>Servicio</b>	<b>SS.01.05.01 Evaluación y otorgamiento de beneficios penitenciarios y conversión de penas (juzgados de ejecución)</b>									
<b>Indicador</b>		<b>Fuente - Base de datos</b>	<b>Línea de base</b>		<b>Logro esperado</b>		<b>Valor obtenido</b>		<b>Avance</b>	
<b>Estándar</b>	<b>Nombre</b>		<b>Año</b>	<b>Valor</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Alcance	Número de casos que acceden a beneficios penitenciarios y conversión de penas.	Registros administrativos del PJ - INPE	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	7,473	N.D.	N.D.
<b>Análisis descriptivo</b>										
<p>De acuerdo a la información alcanzada por el equipo técnico del Poder Judicial, en la formula se incluyen los beneficios penitenciarios de semilibertad y libertad condicional que son responsabilidad exclusiva de esa entidad (no se toman en cuenta los beneficios penitenciarios que son potestad del director del establecimiento penitenciario).</p> <p>Se agrega al cálculo el Proceso Especial de Conversión de Penas aprobado mediante el Decreto Legislativo N°1300 y el Protocolo aprobado mediante D.S. N°014-2017-JUS.</p> <p>En el Informe Estadístico del INPE se presentan las medidas dispuestas por los Jueces para el tratamiento alternativo al internamiento, en los casos que amerite, las cuales debe discutirse si se incorporan o no en el cálculo.</p> <p>El resultado obtenido representa un incremento del 4% en el número de personas liberadas en aplicación de los beneficios penitenciarios de semilibertad y libertad condicional, con respecto al 2019, y con respecto al 2020 se incrementa por la aplicación de la medida de Remisión Condicional de la Pena, incorporándose para el 2021 el Proceso especial de conversión de penas regulado por el Decreto Legislativo N°1300 y el Decreto Supremo N°014-2017-JUS.</p> <p>Los reportes del INPE presentan la información por sexo, por centro penitenciario, por situación educativa antes del ingreso, por situaciones especiales que presenten las personas privadas de libertad. Asimismo, reporta información sobre la aplicación de medidas alternativas al internamiento, destacando que la vigilancia electrónica no ha sido utilizada de manera significativa, en los meses reportados de cada año.</p> <p>Otro tipo de libertades (contabilizadas desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de abril de 2021), incluyen:</p>										
<b>Tipos de libertades</b>		<b>Total acumulado*</b>								
<b>GRACIAS PRESIDENCIALES</b> Decreto Supremo N°004-2020-JUS (23-abril-2020) establece -excepcional y	Indulto común	11	<b>354</b>	<b>6,955</b>						
	Indulto humanitario	24								

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.01 Reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario.									
<b>Lineamiento</b>	L.01.05 Implementar Justicia de Ejecución Penal (jueces de ejecución penal)									
<b>Servicio</b>	<b>SS.01.05.01 Evaluación y otorgamiento de beneficios penitenciarios y conversión de penas (juzgados de ejecución)</b>									
temporalmente- supuestos especiales de procedimientos gracias presidenciales	Conmutación	319								
<b>D.L. N°1459</b> (publicado 14 de abril de 2020) Conversión de pena para omisos a la asistencia familiar.		<b>1,851</b>								
<b>D.L N°1513.</b> (Publicado el 4 de junio de 2020) (Remisión condicional de la pena, cesación preventiva, semilibertad, liberación condicional y redención excepcional)		<b>4,725</b>								
<b>D.L N°1514.</b> (Publicado el 4 de junio de 2020) Optimización de la vigilancia electrónica personal.		<b>25**</b> (40 dispositivos en total)								
<p>*Data contabilizada desde el 16 de marzo de 2020 hasta 30 de abril de 2021</p> <p>**A la fecha se encontraban instalados 38 grilletes electrónicos</p> <p>*** Cabe precisar que a marzo de 2020 la población privada de libertad (PPL), ascendía a 97,498 internos (141%), mientras que a agosto de 2021 era de 87,496 internos (112%), lo que implica un aproximado de 10,002 internos menos en los establecimientos penitenciarios.</p> <p><b>Fuente:</b> INPE, 2021.</p>										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.02 Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad.									
<b>Lineamiento</b>	L.02.01 Asegurar atención en salud y servicios básicos para las personas privadas de libertad y sus hijas/os menores de 36 meses de edad que se encuentran bajo su cuidado									
<b>Servicio</b>	<b>SS.02.01.01 Servicio completo de alimentación del sistema penitenciario</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Porcentaje de personas privadas de libertad que reciben servicios de alimentación de manera oportuna.	Registros administrativos del INPE	2019	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.02 Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad.
<b>Lineamiento</b>	L.02.01 Asegurar atención en salud y servicios básicos para las personas privadas de libertad y sus hijas/os menores de 36 meses de edad que se encuentran bajo su cuidado
<b>Servicio</b>	<b>SS.02.01.01 Servicio completo de alimentación del sistema penitenciario</b>
<b>Análisis descriptivo</b>	
<p><b>Porcentaje de personas privadas de libertad que reciben servicios de alimentación de manera oportuna.</b>                  Respecto al indicador del servicio, en los establecimientos penitenciarios todas las personas privadas de libertad reciben servicio de alimentación completa según lineamientos aprobados para la contratación del servicio de alimentación de los/as internos/as. Al término del año 2020, se brindó el servicio de alimentación a 86,955 personas privadas de libertad, el mismo que representa el 100% de la población penitenciaria recluida en los establecimientos penitenciarios.</p> <p>Del mismo modo, en el año 2021, se brindó el servicio de alimentación a 87,245 personas privadas de libertad, el cual representa el 100% de la población penitenciaria recluida en los establecimientos penitenciarios.</p>	

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.02 Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad.									
<b>Lineamiento</b>	L.02.01 Asegurar atención en salud y servicios básicos para las personas privadas de libertad y sus hijas/os menores de 36 meses de edad que se encuentran bajo su cuidado									
<b>Servicio</b>	<b>SS.02.01.02 Atención integral de Salud para la población penitenciaria</b>									
<b>Indicador</b>		<b>Fuente - Base de datos</b>	<b>Línea de base</b>		<b>Logro esperado</b>		<b>Valor obtenido</b>		<b>Avance</b>	
<b>Estándar</b>	<b>Nombre</b>		<b>Año</b>	<b>Valor</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Oportunidad	Porcentaje de personas privadas de libertad que son atendidas por los servicios de salud en los establecimientos penitenciarios de manera oportuna.	Registros administrativos del INPE	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
<b>Análisis descriptivo</b>										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.02 Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad.
<b>Lineamiento</b>	L.02.01 Asegurar atención en salud y servicios básicos para las personas privadas de libertad y sus hijas/os menores de 36 meses de edad que se encuentran bajo su cuidado
<b>Servicio</b>	<b>SS.02.01.02 Atención integral de Salud para la población penitenciaria</b>

**Porcentaje de personas privadas de libertad que son atendidas por los servicios de salud en los establecimientos penitenciarios de manera oportuna.**

Ante la ausencia de un registro general de los diagnósticos, controles y atenciones en salud de la población privada de libertad, el INPE ha propuesto en su Plan Estratégico Institucional 2022-2025, alineado a este servicio de la Política Nacional Penitenciaria, la AEI.01.05 - Atención de salud permanente para personas privadas de libertad del OEI.01 - Mejorar las condiciones de vida para favorecer la reinserción social positiva de la población penitenciaria (en concordancia con el OP 2 de la Política), a cargo de la Subdirección de Salud Penitenciaria de la Dirección de Tratamiento Penitenciario del INPE.

Así, para el año 2022, se contará con los primeros registros fiables, que, en principio, responderán al valor de la población privada de libertad que cuente con un tamizaje preventivo de enfermedades transmisibles (considerando VIH/SIDA y tuberculosis) y no transmisibles (incluyendo diabetes e hipertensión arterial). La finalidad, es realizar una identificación temprana de estas enfermedades, para ejecutar las acciones preventivas correspondientes, realizándose el tamizaje a todo nuevo ingresante a un establecimiento penitenciario.

Más aún, se disponen de algunos datos respecto a los atendidos y a las atenciones en salud del año 2020, publicados en el Informe Estadístico de Tratamiento Penitenciario del INPE del año en cuestión. Los atendidos, refieren a los pacientes que por primera vez en el año asisten a uno o más servicios de los consultorios externos; por su parte, las atenciones, se relacionan a los pacientes que van por segunda o más veces al año a los servicios del área de salud. En las siguientes imágenes, se pueden identificar los valores correspondientes a cada trimestre del 2020. Los datos referentes al año 2021, aún no se encuentran disponibles en publicación.

○ **NÚMERO DE ATENDIDOS Y ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD, 1ER TRIMESTRE - 2020**

RANGO DE EDADES (AÑOS)	ATENDIDOS			ATENCIONES		
	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER
<b>TOTAL</b>	<b>15,797</b>	<b>15,003</b>	<b>794</b>	<b>91,722</b>	<b>71,711</b>	<b>20,011</b>
18 - 29 años	5,192	4,931	261	27,539	20,920	6,619
30 - 59 años	9,274	8,808	466	55,742	43,840	11,902
> 60 años	1,331	1,264	67	8,441	6,951	1,490

Fuente :  
Sub Dirección de Salud Penitenciaria  
Elaboración: INPE/OPP  
Unidad de Estadística

○ **NÚMERO DE ATENDIDOS Y ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD, 2DO TRIMESTRE - 2020**

RANGO DE EDADES (AÑOS)	ATENDIDOS			ATENCIONES		
	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER
<b>TOTAL</b>	<b>13,163</b>	<b>12,502</b>	<b>661</b>	<b>76,436</b>	<b>59,756</b>	<b>16,680</b>
18 - 29 años	4,326	4,109	217	22,950	17,432	5,518
30 - 59 años	7,728	7,340	388	46,452	36,532	9,920
> 60 años	1,109	1,053	56	7,034	5,792	1,242

Fuente :  
Sub Dirección de Salud Penitenciaria  
Elaboración: INPE/OPP  
Unidad de Estadística

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.02 Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad.
<b>Lineamiento</b>	L.02.01 Asegurar atención en salud y servicios básicos para las personas privadas de libertad y sus hijas/os menores de 36 meses de edad que se encuentran bajo su cuidado
<b>Servicio</b>	<b>SS.02.01.02 Atención integral de Salud para la población penitenciaria</b>

○ NÚMERO DE ATENDIDOS Y ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD, 3ER TRIMESTRE - 2020

RANGO DE EDADES (AÑOS)	ATENDIDOS			ATENCIONES		
	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER
<b>TOTAL</b>	<b>15,083</b>	<b>14,320</b>	<b>763</b>	<b>87,724</b>	<b>68,445</b>	<b>19,279</b>
18 - 29 años	4,957	4,707	250	26,344	19,967	6,377
30 - 59 años	8,856	8,407	449	53,310	41,844	11,466
> 60 años	1,270	1,206	64	8,070	6,634	1,436

Fuente :  
Sub Dirección de Salud Penitenciaria  
Elaboración: INPE/OPP  
Unidad de Estadística

○ NÚMERO DE ATENDIDOS Y ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD, 4TO TRIMESTRE - 2020

RANGO DE EDADES (AÑOS)	ATENDIDOS			ATENCIONES		
	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER
<b>TOTAL</b>	<b>18,523</b>	<b>17,601</b>	<b>922</b>	<b>107,396</b>	<b>90,730</b>	<b>27,329</b>
18 - 29 años	6,088	5,785	303	32,238	24,542	7,696
30 - 59 años	10,874	10,333	541	65,270	51,432	13,838
> 60 años	1,561	1,483	78	9,888	8,155	1,733

Fuente :  
Sub Dirección de Salud Penitenciaria  
Elaboración: INPE/OPP  
Unidad de Estadística

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.02 Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad.									
<b>Lineamiento</b>	L.02.01 Asegurar atención en salud y servicios básicos para las personas privadas de libertad y sus hijas/os menores de 36 meses de edad que se encuentran bajo su cuidado									
<b>Servicio</b>	<b>SS.02.01.03 Atención integral y protección oportuna a niños/as hijos/as menores de 36 meses de edad de mujeres privadas de libertad</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Porcentaje de niños/as hijos/as menores de 36 meses de edad de mujeres privadas de libertad que acceden a los servicios de atención integral.	Registros administrativos del INPE	2020	30.9%	31.0%	31.0%	30.9%	27.7%	99.6%	89.3%
<b>Análisis descriptivo</b>										
<p><b>Porcentaje de niños/as hijos/as menores de 36 meses de edad de mujeres privadas de libertad que acceden a los servicios de atención integral.</b></p> <p>La atención integral de los niños y niñas que se encuentran junto a sus madres recluidas en los establecimientos penitenciarios requiere de la intervención de sectores como el MINEDU, MINSA, MIDIS, MIMP, entre otros. En ese sentido, con la finalidad de contribuir en la atención integral de niños y niñas, el INPE suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Programa Nacional CUNA MÁS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. El objetivo del Convenio es mejorar la calidad de vida de los niños/as en su condición de hijos/as de las mujeres que se encuentran privadas de libertad, a través de la implementación del servicio de cuidado que brinda dicho programa. Este servicio solo alcanza a dos establecimientos penitenciarios: E.P. Mujeres Chorrillos y E.P. Anexo Mujeres Chorrillos.</p> <p>Durante el año 2020, la población de niños/as fue de 84 menores de 36 meses de edad; solo 26 recibieron el servicio de cuidado por parte del programa CUNA MAS en los establecimientos penitenciarios de Mujeres Chorrillos y Anexo Mujeres Chorrillos</p> <p>Durante el año 2021, la población de niños/as fue de 83 menores de 36 meses de edad; solo 23 recibieron el servicio de cuidado por parte del programa CUNA MÁS en los establecimientos penitenciarios de Mujeres Chorrillos y Anexo Mujeres Chorrillos.</p> <p>Se sugiere que a través del MIDIS se implemente el Programa CUNA MÁS en todos los establecimientos penitenciarios a nivel nacional que albergue niños/as menores de 36 meses, así como la participación de los demás sectores según competencias, a fin de lograr la atención integral de los menores de edad que se encuentran con sus madres privadas de libertad.</p> <p>Asimismo, durante el año 2020 se atendió a 65 niños/as, y 67 niños/as en el año 2021, en los diferentes programas educativos de nivel inicial.</p>										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.02 Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad.									
<b>Lineamiento</b>	L.02.02 Concretar la construcción de megapenales y nuevos establecimientos penitenciarios acordes a estándares internacionales									
<b>Servicio</b>	<b>SS.02.02.01 Construcción de infraestructura de establecimientos penitenciarios</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Calidad	Número de nuevos establecimientos penitenciarios que cumplen con las especificaciones técnicas previstas.	Registros administrativos del INPE	2020	0	0	0	0	0	0.0%	0.0%
<b>Análisis descriptivo</b>										
<b><i>Número de nuevos establecimientos penitenciarios que cumplen con las especificaciones técnicas previstas.</i></b> Para los años 2020 y 2021, no se tenía previsto la construcción de ningún nuevo establecimiento penitenciario, por lo que, no se reporta información.										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.02 Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad.									
<b>Lineamiento</b>	L.02.03 Mejorar infraestructura y equipamiento del sistema penitenciario que asegure adecuadas condiciones de vida									
<b>Servicio</b>	<b>SS.02.03.01 Mantenimiento y adecuación de la infraestructura de establecimientos penitenciarios.</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Porcentaje de establecimientos penitenciarios que reciben mantenimiento y adecuación de la infraestructura.	Registros administrativos del INPE	N.D.	N.D.	N.D.	53.0%	13.0%	53.0%	N.D.	100.0%
<b>Análisis descriptivo</b>										
<b><i>Porcentaje de establecimientos penitenciarios que reciben mantenimiento y adecuación de la infraestructura.</i></b> El indicador Porcentaje de establecimientos penitenciarios que reciben mantenimiento y adecuación de la infraestructura, permite valorar si los establecimientos penitenciarios reciben mantenimiento y adecuación de la infraestructura con el objeto de asegurar adecuadas condiciones de vida. Este mantenimiento y adecuación, garantiza las condiciones óptimas que han de tener los EE.PP. para su funcionamiento diario.										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.02 Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad.
<b>Lineamiento</b>	L.02.03 Mejorar infraestructura y equipamiento del sistema penitenciario que asegure adecuadas condiciones de vida
<b>Servicio</b>	<b>SS.02.03.01 Mantenimiento y adecuación de la infraestructura de establecimientos penitenciarios.</b>
<p>En el año 2020, un total de 9 EE.PP. recibieron mantenimiento y adecuación de la infraestructura, lo que representa un 13% de ejecución con relación a la cantidad total de establecimientos penitenciarios (69 EE.PP.). Para el año 2021, se reportó un incremento significativo, debido a que 37 EE.PP. recibieron mantenimiento y adecuación de la infraestructura, lo que representa un 53% de ejecución en relación a total de EE.PP. y alcanza un avance del 100% en relación al logro esperado en 2021.</p> <p><u>Dificultades:</u> Los factores exógenos afectaron los procedimientos de selección, los que generaron como consecuencia la imposibilidad de contratar y concluir intervenciones de mantenimiento programadas en los EE.PP. a nivel nacional, generando una afectación en la provisión del servicio.</p> <p><u>Medidas de mejora:</u> Con el objeto de garantizar una mayor cobertura en las intervenciones de mantenimiento, se requiere una asignación presupuestal oportuna y temprana durante el inicio del periodo presupuestal, así como el reforzamiento en la capacidad operativa de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura, con lo cual se permita el desarrollo de las actividades técnicas que faculten las intervenciones de mantenimiento con la suficiente holgura en los cronogramas de ejecución, para la implementación de medidas de contención o correctivas durante el transcurso del periodo presupuestal.</p>	

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.02 Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad.									
<b>Lineamiento</b>	L.02.03 Mejorar infraestructura y equipamiento del sistema penitenciario que asegure adecuadas condiciones de vida									
<b>Servicio</b>	<b>SS.02.03.02 Equipamiento de los establecimientos penitenciarios</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Número de establecimientos penitenciarios que cuentan con un adecuado equipamiento.	Registros administrativos del INPE	N.D.	N.D.	0	0	0	0	0.0%	0.0%
<b>Análisis descriptivo</b>										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.02 Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad.
<b>Lineamiento</b>	L.02.03 Mejorar infraestructura y equipamiento del sistema penitenciario que asegure adecuadas condiciones de vida
<b>Servicio</b>	<b>SS.02.03.02 Equipamiento de los establecimientos penitenciarios</b>
<p><b>Número de Establecimientos Penitenciarios que cuentan con un adecuado equipamiento,</b>                  Respecto al Número de Establecimientos Penitenciarios que cuentan con un adecuado equipamiento, no se ha realizado un diagnóstico respecto a los equipamientos de los establecimientos penitenciarios. La Oficina de Infraestructura Penitenciaria luego de culminar una obra, cumple con entregar el inmueble debidamente equipado, cuyo mantenimiento y/o conservación corre por cuenta de la administración del establecimiento penitenciario. Por tal motivo, solo se podría reportar como logros, los mismos del servicio 2.2.1, ya que estos nuevos establecimientos penitenciarios contarán con su respectivo equipamiento al momento de la entrega de la Infraestructura.</p>	

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.02 Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad.									
<b>Lineamiento</b>	L.02.04 Optimizar atención en salud mental (enfermedades mentales, consumo problemático, dependencia, otros) e implementar estrategia de reducción del daño									
<b>Servicio</b>	<b>SS.02.04.01 Implementación de Centros de Salud Mental comunitaria en los establecimientos penitenciarios</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Porcentaje de personas privadas de libertad atendidos en los Centros de Salud Mental Comunitaria en los establecimientos penitenciarios.	Registros administrativos del MINSa e INPE	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
<b>Análisis descriptivo</b>										
<p><b>Porcentaje de personas privadas de libertad atendidos en los Centros de Salud Mental Comunitaria en los establecimientos penitenciarios</b>                  Al respecto del indicador Porcentaje de personas privadas de libertad atendidos en los Centros de Salud Mental Comunitaria en los establecimientos penitenciarios, cabe señalar que, hasta el momento, no se cuenta con algún Centro de Salud Mental Comunitaria al interior de los Establecimientos Penitenciarios. Sin embargo, se avanza en la identificación de personas privadas de libertad con necesidades de atención en salud mental. Asimismo, como parte de los esfuerzos del año 2021, se elaboró en conjunto entre el MINJUSDH, INPE y MINSa, el Plan de acción en Salud Mental para población en establecimientos penitenciarios, que actualmente se encuentra en proceso para su aprobación por Decreto Supremo. El objetivo de este Plan de Acción es promover la salud mental de la población privada de su libertad a través de la intervención interdisciplinaria de carácter preventivo-promocional y de atención terapéutica frente a los problemas de salud mental.</p>										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.02 Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad.
<b>Lineamiento</b>	L.02.04 Optimizar atención en salud mental (enfermedades mentales, consumo problemático, dependencia, otros) e implementar estrategia de reducción del daño
<b>Servicio</b>	<b>SS.02.04.01 Implementación de Centros de Salud Mental comunitaria en los establecimientos penitenciarios</b>
<p>En el mismo sentido, el PEI 2022-2025 del INPE, ha propuesto la AEI.01.05 - Atención de salud permanente para personas privadas de libertad para el OEI.01 - Mejorar las condiciones de vida para favorecer la reinserción social positiva de la población penitenciaria, en vinculación con el presente servicio de la Política Nacional Penitenciaria. Por intermedio de esta actividad, encargada a la Subdirección de Salud Penitenciaria, se podrá determinar el alcance del servicio de salud mental dentro de los establecimientos penitenciarios que permitan mejorar la convivencia de la población penitenciaria y mejorar sus condiciones de vida durante su permanencia, permitiendo identificar el número de personas privadas de libertad que ingresan a los establecimientos penitenciarios y reciben atención en salud mental.</p> <p>Al cierre del periodo 2020, se reportaron 516 casos con diagnóstico psiquiátrico (no inimputables) a nivel nacional, más del 50% con diagnóstico de depresión. Los trastornos mentales en conjunto constituyen la causa más frecuente de carga de enfermedad tomando en consideración la vida interna en los establecimientos penitenciarios y por el tiempo de sentencia. Por su parte, el número de inimputables, judicializados y sentenciados fue de 91 (88 hombres y 03 mujeres). Cabe destacar, que como lo señala el INPE (2020), en su Informe Estadístico de Tratamiento, se llama inimputable a aquel individuo que se encuentre eximido de responsabilidad penal, es decir, que no podrá ser castigado bajo ningún punto de vista por parte de la legislación vigente, al no poder comprender la ilicitud de un hecho punible que haya cometido.</p> <p>A mayo de 2021 se identificaron a 1,068 personas privadas de libertad con trastornos mentales y de comportamiento en 41 establecimientos penitenciarios de los 69 existentes a nivel nacional. De las 1,068 personas identificadas con trastornos mentales y de comportamiento, 480 presentaban trastornos neuróticos, 299 enfermedades mentales graves y 289 dependencia a sustancias psicoactivas. Los establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional de Lima concentraban a 866 personas del total de esta población.</p> <p>En relación a la población penitenciaria en condición de inimputabilidad, la Subdirección de Salud Penitenciaria del INPE logró identificar a 104 personas privadas de libertad inimputables (98 varones y 6 mujeres), de los cuales, 102 tenían calidad de sentenciados y 2 procesados (ambas mujeres), quienes se encontraban privadas de su libertad en 24 establecimientos penitenciarios. El establecimiento penitenciario de Lurigancho en la OR Lima, con 46 internos, era el que concentraba el mayor número de inimputables. Cabe resaltar que, del total de inimputables, 43 fueron sentenciados por delitos de violación sexual a menor de edad, violación sexual a menor en grado de tentativa, actos contra el pudor, tocamientos de connotación sexual o actos libidinosos.</p> <p>En cuanto al recurso humano de la Subdirección de Salud Penitenciaria para el año 2021, según reporta el INPE, estaba constituido por 715 personas. Solo dos (02) eran médicos psiquiatras y cuatro eran (4) psicólogos, del total del personal adscrito a esta Subdirección (trabajo social, radiología, laboratorio, farmacia, obstetricia, administración, enfermería, dentista, nutrición, entre otros), quienes debían atender a la población general del sistema penitenciario. Esta realidad limita una adecuada intervención profesional para el tamizaje, el diagnóstico y atención especializada de las personas privadas de libertad que presentan trastornos mentales y del comportamiento. Una necesidad urgente es incrementar la cifra de psicólogos con formación o especialidad clínica, para que puedan hacer intervenciones terapéuticas individuales o grupales.</p>	

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.03 Asegurar condiciones de seguridad y convivencia de la población penitenciaria									
<b>Lineamiento</b>	L.03.01 Fortalecer uso de recursos tecnológicos para mejorar procedimientos de seguridad en establecimientos penitenciarios									
<b>Servicio</b>	<b>SS.03.01.01 Servicio de bloqueadores o inhibidores de celulares y señal WiFi en establecimientos penitenciarios</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Número de establecimientos penitenciarios con servicios de bloqueadores o inhibidores de celulares y señal WiFi.	Registros administrativos del INPE	2020	16	34	34	16	17	47.0%	50.0%
<b>Análisis descriptivo</b>										
<p><b>Número de establecimientos penitenciarios con servicios de bloqueadores o inhibidores de celulares y señal Wifi.</b>                  Para este indicador, se ha considerado los avances en la instalación de bloqueadores de teléfonos que, por contrato, le corresponde a la empresa Prisontec. Esta empresa ha de instalar el servicio de bloqueadores e inhibidores en 33 establecimientos penitenciarios, lo cual debió concluir en el año 2018; no obstante, hasta el momento, el proceso continúa. Se suma a ello el E.P. Cochamarca que por contrato entre la empresa DESCA y OIP, han culminado de realizar estas instalaciones en el 2020, sumando un total de 34 establecimientos programados.</p>										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.03 Asegurar condiciones de seguridad y convivencia de la población penitenciaria									
<b>Lineamiento</b>	L.03.01 Fortalecer uso de recursos tecnológicos para mejorar procedimientos de seguridad en establecimientos penitenciarios									
<b>Servicio</b>	<b>SS.03.01.02 Adquisición y mantenimiento de equipos de seguridad (scanners, cámaras, etc.) de los establecimientos penitenciarios</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Porcentaje de establecimientos penitenciarios que adquieren y realizan mantenimiento de equipos de manera periódica.	Registros administrativos del INPE	2020	46.0%	100.0%	100.0%	46.0%	59.0%	46.0%	59.0%

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.03 Asegurar condiciones de seguridad y convivencia de la población penitenciaria
<b>Lineamiento</b>	L.03.01 Fortalecer uso de recursos tecnológicos para mejorar procedimientos de seguridad en establecimientos penitenciarios
<b>Servicio</b>	<b>SS.03.01.02 Adquisición y mantenimiento de equipos de seguridad (scanners, cámaras, etc.) de los establecimientos penitenciarios</b>
<b>Análisis descriptivo</b>	
<b>Porcentaje de establecimientos penitenciarios que adquieren y realizan mantenimiento de equipos de manera periódica.</b>	
Este indicador, refleja la cantidad de EE.PP. con servicio de mantenimiento de diversos sistemas (sistema de visitas, sistema de video vigilancia, sistema de bloqueadores y sistema de inspección de paquetería – Rayos X, arcos detectores de metal y de revisión corporal – Body Scan), que, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, han sido atendidos en su oportunidad.	
Así, para el 2020, el total de establecimientos penitenciarios atendidos representó un 46.0%, mientras que, para el 2021, la cifra ascendió a un 59.0%.	

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.03 Asegurar condiciones de seguridad y convivencia de la población penitenciaria									
<b>Lineamiento</b>	L.03.02 Fortalecer inteligencia penitenciaria en coordinación con entidades de persecución del delito (Policía, Fiscalía y Poder Judicial) en establecimiento penitenciarios y zonas aledañas									
<b>Servicio</b>	<b>SS.03.02.01 Inteligencia y contrainteligencia en establecimientos penitenciarios y dependencias conexas.</b>									
<b>Indicador</b>		<b>Fuente - Base de datos</b>	<b>Línea de base</b>		<b>Logro esperado</b>		<b>Valor obtenido</b>		<b>Avance</b>	
<b>Estándar</b>	<b>Nombre</b>		<b>Año</b>	<b>Valor</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Alcance geográfico	Número de oficinas regionales que realizan acciones de inteligencia y contrainteligencia.	Registros administrativos del INPE	2020	8	8	8	8	8	100.0%	100.0%
<b>Análisis descriptivo</b>										
<b>Número de oficinas regionales que realizan acciones de inteligencia y contrainteligencia.</b>										
Este indicador, permite medir el número de regiones que realizan acciones de inteligencia y contrainteligencia, las mismas que por función deben ser efectuadas anualmente. Para los años 2020 y 2021, el total de oficinas regionales cumplió con la competencia atribuida.										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.03 Asegurar condiciones de seguridad y convivencia de la población penitenciaria									
<b>Lineamiento</b>	L.03.03 Racionalizar régimen de visitas y control de visitantes en establecimientos penitenciarios									
<b>Servicio</b>	<b>SS.03.03.01 Servicio de control de visitas al interior de los establecimientos penitenciarios.</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Fiabilidad	Porcentaje de establecimientos penitenciarios que cumplen los procedimientos de visitas.	Registros administrativos del INPE	2020	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
<b>Análisis descriptivo</b>										
<b>Porcentaje de establecimientos penitenciarios que cumplen los procedimientos de visitas.</b>										
En este indicador, se aprecia que la totalidad de los EE.PP. a nivel nacional cumplieron con la implementación del procedimiento de visitas. Podría considerarse, posteriormente, reportar los EE.PP. que presenten denuncias por malas prácticas de parte de los agentes de seguridad para con la visita y contar con un detalle mayor. Sin embargo, en todos los establecimientos penitenciarios para el 2021, se cumplieron los procedimientos correspondientes que facilitaron el contacto con el exterior de la población privada de libertad, por intermedio de la visita.										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre									
<b>Lineamiento</b>	L.04.01 Fortalecer desarrollo de programas específicos de tratamiento acordes a las características de la población penitenciaria en los medios cerrado y abierto									
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.01.01 Intervención en abuso y dependencia de sustancias psicoactivas (Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas).</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Porcentaje de personas privadas de libertad que son atendidas por los servicios de atención de abuso y dependencia de sustancias	Registros administrativos del INPE	2020	3.6%	3.6%	3.9%	3.6%	3.9%	100.0%	100.0%

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre									
<b>Lineamiento</b>	L.04.01 Fortalecer desarrollo de programas específicos de tratamiento acordes a las características de la población penitenciaria en los medios cerrado y abierto									
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.01.01 Intervención en abuso y dependencia de sustancias psicoactivas (Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas).</b>									
	psicoactivas en los establecimientos penitenciarios de manera oportuna.									

**Análisis descriptivo**

**Porcentaje de personas privadas de libertad que son atendidas por los servicios de atención de abuso y dependencia de sustancias psicoactivas en los establecimientos penitenciarios de manera oportuna.**

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre el INPE y DEVIDA, se ejecuta el Programa de Intervención en Personas con Abuso y Dependencia de Sustancias Psicoactivas Recluidas en los Establecimientos Penitenciarios Peruanos, con recursos asignados a través del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, actividad: "Intervención terapéutica en los establecimientos penitenciarios".

El programa se ejecuta en 12 establecimientos penitenciarios:

ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	INPE/DEVIDA 2020	INPE/DEVIDA 2021
<b>TOTAL</b>	<b>452</b>	<b>502</b>
OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO	63	51
E.P. Chiclayo	17	19
E.P. Trujillo (Varones)	46	32
OFICINA REGIONAL LIMA	206	259
E.P. Ancón II	47	77
E.P. Cañete	38	54
E.P. Mujeres de Chorrillos	19	22
E.P. Lurigancho	102	106
OFICINA REGIONAL SUR AREQUIPA	73	83
E.P. Arequipa (Varones)	24	31
E.P. Mujeres Tacna	17	15
E.P. Tacna (Varones)	32	37
OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO	45	44
E.P. Huancayo	45	44

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre	
<b>Lineamiento</b>	L.04.01 Fortalecer desarrollo de programas específicos de tratamiento acordes a las características de la población penitenciaria en los medios cerrado y abierto	
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.01.01 Intervención en abuso y dependencia de sustancias psicoactivas (Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas).</b>	
	OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE CUSCO	37
	E.P. Cusco (Varones)	37
	OFICINA REGIONAL NOR ORIENTE SAN MARTIN	28
	E.P. Sananguillo	28
	<b>Fuente:</b> INPE, 2022	
	<p>El programa brinda atención terapéutica a personas con problemas de drogodependencia, sin embargo, en los últimos años se ha tenido una limitada atención terapéutica por la falta de profesionales que se dediquen al programa y a la falta de recursos presupuestales para el adecuado desarrollo del programa con actividades complementarias y de soporte. En ese sentido, durante el 2021 sólo se culminó con el tratamiento de 35 internos que llegaron a completar el paquete de atención en IV fase, mostrándose un limitado nivel de avance en virtud a las disposiciones de salud emitidos por el MINSA por la pandemia del COVID-19.</p> <p>A causa del COVID-19, se han ido ajustando permanentemente la programación de actividades presenciales, así como los horarios y espacios de trabajo, considerando que las dinámicas que desarrollaron los internos estuvieron en función a una programación elaborada por los equipos multidisciplinarios, que en el caso de la modalidad residencial tuvo un monitoreo permanente, en tanto que en la modalidad ambulatoria el monitoreo fue discontinuo.</p> <p>Se han visto fortalecidas las intervenciones terapéuticas de los establecimientos penitenciarios donde se implementa el Programa PPTCD, mediante reuniones virtuales de asistencia técnica y orientación realizadas al equipo multidisciplinario, visitas que fueron realizadas por el equipo de profesionales de la Coordinación Nacional del Programa PPTCD del INPE y la asistencia técnica de la especialista de DEVIDA.</p> <p>El programa contó con el apoyo de 18 profesionales de tratamiento INPE (nombrados) entre psicólogos, trabajadores sociales, educadores, técnicos laborales y abogados; del mismo modo, se contó con 31 técnicos de seguridad, todos ellos, desde hace más de dos años recibieron la asignación de funciones en adición a sus labores ordinarias, ello a causa de la carencia de personal, dentro de los establecimientos penitenciarios en los que se ejecuta el programa.</p> <p>Asimismo, se contó únicamente con el apoyo profesional de 07 psicólogos CAS que prestaron servicios a exclusividad en los establecimientos penitenciarios de: Ancón II, Trujillo Varones, Arequipa Varones, Huancayo, Cañete, Sananguillo y Cusco Varones; quienes trabajaron realizando evaluación e intervención terapéutica de los internos del programa. Quedando pendiente la asignación de 5 psicólogos a dedicación exclusiva para igual número de establecimientos penitenciarios y 12 (doce) trabajadores sociales.</p> <p>Durante el ejercicio fiscal 2020 se logró atender a 452 internos, lo cual representó el 3.6% de un universo de 12,500 personas privadas de libertad, que cumplían con el perfil para ser beneficiarios directos del programa INPE-DEVIDA. Durante el 2021 se logró atender a 502 internos, lo cual representó el 3.9% de un universo de 12,600 personas privadas de libertad que podrían acceder al programa.</p>	

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre									
<b>Lineamiento</b>	L.04.01 Fortalecer desarrollo de programas específicos de tratamiento acordes a las características de la población penitenciaria en los medios cerrado y abierto									
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.01.02 Atención a población con consumo de drogas y TBC (Intervención CHASCA)</b>									
<b>Indicador</b>		<b>Fuente - Base de datos</b>	<b>Línea de base</b>		<b>Logro esperado</b>		<b>Valor obtenido</b>		<b>Avance</b>	
<b>Estándar</b>	<b>Nombre</b>		<b>Año</b>	<b>Valor</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Alcance	Porcentaje de personas privadas de libertad que son atendidas por los servicios atención a población con consumo de drogas y TBC en los establecimientos penitenciarios de manera oportuna.	Registros administrativos del INPE	2020	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%	1.0%	100.0%	65.4%
<b>Análisis descriptivo</b>										
<b>Porcentaje de personas privadas de libertad que son atendidas por los servicios atención a población con consumo de drogas y TBC en los establecimientos penitenciarios de manera oportuna.</b>										
Con respecto a los resultados obtenidos en el año 2021, no fueron los esperados, debido a los siguientes factores:										
Desde marzo del 2020, la Pandemia del COVID-19, trajo el cierre de los establecimientos penitenciarios por medidas de seguridad sanitaria. Los profesionales que estaban a cargo del programa, la Psicóloga y Trabajadora Social, hicieron su mejor esfuerzo para continuar con su trabajo de manera remota, sin embargo, el no seguimiento a los internos de manera presencial, hizo que la cantidad de internos fuera disminuyendo, habiendo bajas y no incrementos. Para el 2021, la situación fue complicada con la segunda ola, y ya no se hizo el seguimiento ni captación de internos. Por la carencia de profesionales de manera presencial, se tuvo que cerrar el programa piloto CHASCA, el cual estuvo hasta setiembre del 2021, con 23 internos participantes del programa.										
En el 2020 se tuvo una población de 35 internos, y se esperaba para el 2021 la misma cantidad, a pesar de la pandemia.										
No se está considerando reabrir el programa debido a las dificultades en materia de recursos, equipos, profesionales y sobre todo espacio disponible en los establecimientos penitenciarios. Los profesionales que pertenecían al programa, ya fueron reasignados a otro programa de intervención estructurado.										
Para determinar el denominador del indicador se ha tomado como fuente de información el Informe Estadístico INPE – Tratamiento Penitenciario Período 2020. Evolución de casos de tuberculosis Período 2012-2020.										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre									
<b>Lineamiento</b>	L.04.01 Fortalecer desarrollo de programas específicos de tratamiento acordes a las características de la población penitenciaria en los medios cerrado y abierto									
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.01.03 Asistencia para el desarrollo de habilidades socioemocionales (Programa Asumiendo Responsabilidades, Educando Emociones-AREE)</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Porcentaje de personas que cumplen medidas en medio libre que reciben los servicios desarrollo de habilidades socioemocionales en los establecimientos penitenciarios de manera oportuna.	Registros administrativos del INPE	2020	27.1%	27.1%	28.0%	27.1%	22.4%	100.0%	80.1%
<b>Análisis descriptivo</b>										
<b>Porcentaje de personas que cumplen medidas en medio libre que reciben los servicios desarrollo de habilidades socioemocionales en los establecimientos penitenciarios de manera oportuna.</b>										
El programa “Asumiendo responsabilidades, educando emociones – AREE”, es un programa especializado elaborado para brindar atención a la población penitenciaria extramuros (liberados y sentenciados), condenados por delitos de violencia sexual, a fin de fortalecer competencias para afrontar los riesgos a la recaída y las competencias personales para la reinserción social. El servicio se brinda en los establecimientos penitenciarios de Lambayeque, Surquillo, Callao y Yanahuara.										
A diciembre del año 2020, se logró brindar el servicio para el desarrollo de habilidades socioemocionales a un total de 109 personas, las que representaron un 27.1% del total de personas que requerían del servicio (402 personas), el cual equivale el 100% de avance en relación al logro esperado en el año evaluado. Por otro lado, en el año 2021, hubo un incremento de la cantidad de personas que recibieron el servicio, teniendo a un total de 125 personas inscritas, las cuales representan el 22.4% del total de personas que requerían del servicio (557 personas), lo que equivale a un 80.1% de avance con relación al logro esperado en el año evaluado.										
Se aplicó la fórmula para valor obtenido:										
$\frac{\text{Número de POPE EML atendidas en el programa AREE}}{\text{Número de POPE EML que requieren la atención con programa AREE}} \times 100$										
<p>Año 2020: <math>\frac{109}{402} \times 100 = 27.1\%</math>      Año 2021: <math>\frac{125}{557} \times 100 = 22.4\%</math></p>										
POPE: Población Penitenciaria. EML: Establecimiento de Medio Libre										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre									
<b>Lineamiento</b>	L.04.01 Fortalecer desarrollo de programas específicos de tratamiento acordes a las características de la población penitenciaria en los medios cerrado y abierto									
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.01.04 Asistencia para el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales para evitar recaída en consumo de drogas (Programa Retomando Eficacia Tomando Oportunidades -RETO)</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Porcentaje de personas no privadas de libertad que reciben el servicio para el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales.	Registros administrativos del INPE	2020	3.2%	3.2%	4.0%	3.2%	1.6%	100.0%	40.0%
<b>Análisis descriptivo</b>										
<p><b>Porcentaje de personas no privadas de libertad que reciben el servicio para el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales.</b>                  El nombre del indicador debe entenderse como el <b>Porcentaje de población penitenciaria de Medio Libre que reciben los servicios del Programa RETO para afrontar positivamente el riesgo de recaída en el consumo de drogas.</b> El programa fortalece habilidades sociales, razonamiento crítico relacionado al consumo de drogas, capacidad para relacionarse positivamente con su familia y sus amistades, estimula la moral y la resolución de problemas éticos para rechazar el consumo de drogas y promover la reinserción social positiva. El servicio se brinda en los establecimientos penitenciarios de Surquillo y Yanahuara.</p> <p>En el año 2020, se logró brindar el servicio para el desarrollo de habilidad cognitivas y sociales a un total de 45 personas, lo que representó un 3.2% del total de personas que requerían del servicio (1,368 personas), el cual equivale el 100% de avance en relación al logro esperado en el año evaluado. Por otro lado, en el año 2021, hubo una reducción de la cantidad de personas que recibieron el servicio, debido a las condiciones de la pandemia y a la suspensión de la ejecución de sentencias, teniendo a un total de 39 personas inscritas, las cuales representaron el 1.6% del total de personas que requerían del servicio (2,436 personas), y un 40.0% de avance con relación al logro esperado en el año evaluado.</p> <p>Se aplicó la fórmula para valor obtenido:</p> $\frac{\text{Número de POPE EML atendidas en el programa RETO}}{\text{Número de POPE EML que requieren la atención con programa RETO}} \times 100$ <p>Año 2020: <math>\frac{45}{1,368} \times 100 = 3,2\%</math>      Año 2021: <math>\frac{39}{2,436} \times 100 = 1,6\%</math></p> <p>POPE: Población Penitenciaria. EML: Establecimiento de Medio Libre</p>										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre
<b>Lineamiento</b>	L.04.01 Fortalecer desarrollo de programas específicos de tratamiento acordes a las características de la población penitenciaria en los medios cerrado y abierto
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.01.04 Asistencia para el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales para evitar recaída en consumo de drogas (Programa Retomando Eficacia Tomando Oportunidades -RETO)</b>
<p><u>Limitaciones:</u>                  Las limitaciones presentadas en los periodos evaluados y las cuales se mantienen, son: falta de información confiable de la población penitenciaria que haya consumido drogas y requieren atención ambulatoria, escaso número de personal profesional para la atención de la población de medio libre que requiere del servicio, insuficiente asignación presupuestal, medidas adoptadas por el gobierno en el marco de la pandemia e infraestructura inadecuada.</p>	

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre									
<b>Lineamiento</b>	L.04.01 Fortalecer desarrollo de programas específicos de tratamiento acordes a las características de la población penitenciaria en los medios cerrado y abierto									
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.01.05 Intervención para afrontar conductas de riesgo delictivo, disminuyendo la probabilidad de reincidencia (Programa Fortaleciendo Competencias Sociales para Liberados- FOCOS)</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Porcentaje de personas que reciben la intervención para afrontar conductas de riesgo delictivo	Registros administrativos del INPE	2020	60.3%	60.3%	62.0%	60.3%	34.2%	100.0%	55.1%
<b>Análisis descriptivo</b>										
<p><b>Porcentaje de personas que reciben la intervención para afrontar conductas de riesgo delictivo</b>                  El nombre del indicador debe entenderse como <b>Porcentaje de población penitenciaria de Medio Libre que reciben los servicios del programa FOCOS para fortalecer competencias psicosociales y laborales para la inserción socio laboral positiva</b> a los liberados, egresados de los establecimientos penitenciarios con beneficios penitenciarios de semilibertad y libertad condicional, brindando el servicio los establecimientos penitenciarios de Yanahuara, Surquillo, Lima Norte, Callao, Chimbote, Lambayeque, Piura, Trujillo, Tumbes, Huancayo, Ayacucho, Cusco, Pucallpa y Huánuco.</p> <p>En el año 2020, se logró brindar el servicio para afrontar conductas de riesgo delictivo a un total de 550 personas, las que representaron el 60.3% de un total de 912 personas que requerían del servicio, dicho valor logrado representó un avance del 100% en relación con el logro esperado en el año 2020. Por otro lado, en el año 2021, la cantidad de</p>										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre
<b>Lineamiento</b>	L.04.01 Fortalecer desarrollo de programas específicos de tratamiento acordes a las características de la población penitenciaria en los medios cerrado y abierto
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.01.05 Intervención para afrontar conductas de riesgo delictivo, disminuyendo la probabilidad de reincidencia (Programa Fortaleciendo Competencias Sociales para Liberados- FOCOS)</b>
<p>personas que recibieron el servicio aumentó a un total de 556 inscritos, sin embargo, la cantidad de personas que requerían el servicio aumentó en gran medida, lo que redujo a 34.2% la prestación del servicio, siendo menor al 60.3% del año anterior.</p> <p>Se aplicó la fórmula para <b>valor obtenido</b>:</p> $\frac{\text{Número de POPE EML atendidas en el programa FOCOS}}{\text{Número de POPE EML que requieren la atención con programa FOCOS}} \times 100$ <p>Año 2020: <math>\frac{550}{912} \times 100 = 60.3\%</math>      Año 2021: <math>\frac{556}{1,624} \times 100 = 34,2\%</math></p> <p>POPE: Población Penitenciaria. EML: Establecimiento de Medio Libre</p>	

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre									
<b>Lineamiento</b>	L.04.01 Fortalecer desarrollo de programas específicos de tratamiento acordes a las características de la población penitenciaria en los medios cerrado y abierto									
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.01.06 Apoyo para el desarrollo de competencias pro sociales (Programa Construyendo rutas de esperanzas y oportunidades- CREO)</b>									
<b>Indicador</b>		<b>Fuente - Base de datos</b>	<b>Línea de base</b>		<b>Logro esperado</b>		<b>Valor obtenido</b>		<b>Avance</b>	
<b>Estándar</b>	<b>Nombre</b>		<b>Año</b>	<b>Valor</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Alcance	Porcentaje de personas que acceden al servicio para el desarrollo de competencias prosociales.	Registros administrativos del INPE	2020	7.0%	7.0%	7.5%	7.0%	7.5%	100.0%	100.0%
<b>Análisis descriptivo</b>										
<b>Porcentaje de personas que acceden al servicio para el desarrollo de competencias prosociales.</b>										
El Programa de intervención “Construyendo Rutas de esperanza y oportunidades-CREO”, es un programa de rehabilitación social en delincuencia, dirigido a internos jóvenes primarios reclusos por delitos patrimoniales. Su objetivo principal es desarrollar competencias psicosociales en la población intervenida, para ello, se plantea alcanzar: un										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre
<b>Lineamiento</b>	L.04.01 Fortalecer desarrollo de programas específicos de tratamiento acordes a las características de la población penitenciaria en los medios cerrado y abierto
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.01.06 Apoyo para el desarrollo de competencias pro sociales (Programa Construyendo rutas de esperanzas y oportunidades- CREO)</b>
<p>incremento de habilidades sociales y cognitivas, el fortalecimiento de factores protectores inmediatos, el desarrollo de capacidades laborales y de empleabilidad, así como el desarrollo de hábitos adaptativos y de convivencia.</p> <p>La intervención se desarrolla a través de equipos multidisciplinarios integrados principalmente por psicólogos, educadores, trabajadores sociales, técnicos laborales y especialistas en seguridad. Actualmente se encuentra implementado en nueve (09) sedes, ubicados en los establecimientos penitenciarios de Lurigancho, Ancón II, Trujillo, Piura, Huánuco, Pucallpa, Huancayo, Arequipa y Juanjui.</p> <p>Durante el año 2020 se atendió a 976 internos, y 899 durante el año 2021.</p> <p>Para desarrollar una adecuada labor de tratamiento, se requiere contar con un sistema de clasificación de la población penal que permita prevenir la contaminación criminológica, favorecer los programas de intervención, evitar conflictos socioculturales y colaborar con la seguridad interna.</p> <p>Otro obstáculo para el éxito de los programas de tratamiento es el escaso número de profesionales que asisten a la población, especialmente abogados, psicólogos y asistentes sociales.</p>	

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre									
<b>Lineamiento</b>	L.04.01 Fortalecer desarrollo de programas específicos de tratamiento acordes a las características de la población penitenciaria en los medios cerrado y abierto									
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.01.07 Fortalecimiento de capacidades para afrontar situaciones de riesgo (Programa Capacidades personales para afrontar situaciones de riesgo con éxito - CAPAS)</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Porcentaje de personas que reciben el servicio de fortalecimiento de capacidades para afrontar situaciones de riesgo.	Registros administrativos del INPE	2020	18.5%	18.5%	19.0%	18.5%	12.3%	100.0%	64.7%

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre
<b>Lineamiento</b>	L.04.01 Fortalecer desarrollo de programas específicos de tratamiento acordes a las características de la población penitenciaria en los medios cerrado y abierto
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.01.07 Fortalecimiento de capacidades para afrontar situaciones de riesgo (Programa Capacidades personales para afrontar situaciones de riesgo con éxito - CAPAS)</b>
<b>Análisis descriptivo</b>	
<p><b>Porcentaje de personas que reciben el servicio de fortalecimiento de capacidades para afrontar situaciones de riesgo.</b></p> <p>El indicador <b>Porcentaje de personas que reciben el servicio de fortalecimiento de capacidades para afrontar situaciones de riesgo</b>, mide el porcentaje de personas atendidas en el medio libre que acceden al servicio del programa CAPAS, el cual permite desarrollar el fortalecimiento de capacidades para afrontar situaciones de riesgo. El servicio se brinda en los establecimientos penitenciarios de Yanahuara, Surquillo, Lima Norte, Callao, Lambayeque, Cajamarca, Chota, Jaén, Piura, Sullana, Huancayo, Ayacucho, Cusco, Abancay y Huánuco.</p> <p>En el año 2020, se prestó el servicio de fortalecimiento de capacidades para afrontar situaciones de riesgo, a un total de 254 personas, las que representaron el 18.5% de un total de 1,368 personas que requerían del servicio, dicho nivel de atención representó un avance del 100% en relación con el logro esperado en el año 2020. Por otro lado, en el año 2021, la cantidad de personas que recibieron el servicio aumentó a un total de 302 inscritos, sin embargo, la cantidad de personas que requerían el servicio aumentó en mayor número (2,436 personas), lo que redujo el nivel de atención a un 12.3%.</p> <p>Se aplicó la fórmula para <b>valor obtenido</b>:</p> $\frac{\text{Número de POPE EML atendidas en el programa CAPAS}}{\text{Número de POPE EML que requieren la atención con programa CAPAS}} \times 100$ <p>Año 2020: <math>\frac{254}{1,368} \times 100 = 18.5\%</math>      Año 2021: <math>\frac{302}{2,436} \times 100 = 12.3\%</math></p> <p>POPE: Población Penitenciaria. EML: Establecimiento de Medio Libre</p>	

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre									
<b>Lineamiento</b>	L.04.01 Fortalecer desarrollo de programas específicos de tratamiento acordes a las características de la población penitenciaria en los medios cerrado y abierto									
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.01.08 Intervención dirigida a agresores sexuales (Programa T.A.S)</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Porcentaje de personas privadas de libertad por delitos de agresión sexual que reciben intervención.	Registros administrativos del INPE	2020	1.1%	1.1%	1.2%	1.1%	1.2%	100.0%	100.0%
<b>Análisis descriptivo</b>										
<p><b>Porcentaje de personas privadas de libertad por delitos de agresión sexual que reciben intervención.</b></p> <p>El Programa de Tratamiento de Agresores Sexuales – TAS, se ha venido desarrollando de manera regular, a pesar de las restricciones de ingreso a pabellones que se tuvo en el E.P. Lurigancho, por la seguridad sanitaria impuesta por el gobierno. Para el año 2019, la población atendida fue de 237 internos, sin embargo, al declararse la Emergencia Sanitaria en marzo del 2020, el personal de tratamiento se tuvo que replegar a sus domicilios, quedando el tratamiento, seguimiento y control del pabellón a cargo de los equipos de seguridad penitenciaria. Es por ello que, para el 2020, se redujo la población atendida siendo esta de 211 (1.1%), teniendo en cuenta que, debido a los decretos legislativos para deshacinar los EE.PP. y evitar la propagación del COVID, favorecieron el egreso de internos. En el 2021 se tuvo 236 personas que participaron del programa.</p> <p>A la fecha ya se viene trabajando de manera semi presencial (mixto y remoto); más aún, algunos de los profesionales son personal vulnerable, por lo que aun el personal de tratamiento es limitado. Sumado a ello, que, debido a la necesidad de personal, se está designando a los/as funcionarios/as a otras labores u otros pabellones (personal que antes se dedicaban a la atención exclusiva en el programa), lo que pone en riesgo la continuidad del Programa.</p> <p>A finales del año 2021 se retomaron las evaluaciones para el ingreso de nuevos internos, mejorando los criterios de inclusión.</p>										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre									
<b>Lineamiento</b>	L.04.01 Fortalecer desarrollo de programas específicos de tratamiento acordes a las características de la población penitenciaria en los medios cerrado y abierto									
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.01.09 Intervención para el desarrollo de habilidades socio emocionales (Programa No Más Problemas)</b>									
	<b>Indicador</b>	<b>Fuente - Base de datos</b>	<b>Línea de base</b>		<b>Logro esperado</b>		<b>Valor obtenido</b>		<b>Avance</b>	
<b>Estándar</b>	<b>Nombre</b>		<b>Año</b>	<b>Valor</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Alcance	Porcentaje de interno/as que reciben el servicio de intervención para el desarrollo de habilidades socioemocionales	Registros administrativos del INPE	2020	42.1%	42.1%	44.0%	42.1%	20.5%	100.0%	46.5%
<b>Análisis descriptivo</b>										
<b>Porcentaje de interno/as que reciben el servicio de intervención para el desarrollo de habilidades socioemocionales</b>										
El nombre del indicador debe entenderse como el <b>Porcentaje de población penitenciaria de Medio Libre que reciben los servicios del programa NO MÁS PROBLEMAS</b> . El programa está diseñado para abordar el déficit en habilidades para relacionarse de manera eficaz, mediante el aprendizaje de estrategias cognitivas de solución de problemas interpersonales, con el fin de evitar una conducta problemática. El servicio se brinda en los establecimientos penitenciarios de Lambayeque, Piura, Trujillo, Tumbes, Surquillo, Lima Norte, Callao, Huancayo y Yanahuara.										
Evaluando los resultados del año 2020, se logró prestar el servicio de intervención para el desarrollo de habilidades socioemocionales, a un total de 192 personas, las que representaron un 42.1% del total de personas que requerían del servicio (465 personas), el mismo que equivale al 100% de avance en relación al logro esperado en el año evaluado. Por otro lado, en el año 2021, hubo una reducción de la cantidad de personas que recibieron el servicio, debido a las condiciones de la pandemia, teniendo a un total de 167 personas inscritas, las cuales representaron un nivel de atención del 20.5% con respecto al total de personas que requerían del servicio (812 personas), y un 46.5% de avance con relación al logro esperado en el año evaluado.										
Se aplicó la fórmula para <b>valor obtenido</b> :										
$\frac{\text{Número de POPE EML atendidas en el programa NO MÁS PROBLEMAS}}{\text{Número de POPE EML que requieren la atención con programa NO MÁS PROBLEMAS}} \times 100$										
<p>Año 2020: <math>\frac{192}{456} \times 100 = 42.1\%</math>      Año 2021: <math>\frac{167}{812} \times 100 = 20.5\%</math></p>										
POPE: Población Penitenciaria. EML: Establecimiento de Medio Libre										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre									
<b>Lineamiento</b>	L.04.01 Fortalecer desarrollo de programas específicos de tratamiento acordes a las características de la población penitenciaria en los medios cerrado y abierto									
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.01.10 Tratamiento Especializado (Programa de Tratamiento Individualizado)</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Porcentaje de personas que reciben el servicio de tratamiento especializado.	Registros administrativos del INPE	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
<b>Análisis descriptivo</b>										
<b>Porcentaje de personas que reciben el servicio de tratamiento especializado.</b>										
El diseño del programa de tratamiento individualizado se encuentra en revisión, dado a que, hasta la fecha, el diseño actual no ha podido ser implementado, y se agudiza aún más en contexto de pandemia. En ese sentido, la implantación a manera de piloto recién se realizará en el año 2023, tanto para internos procesados como para sentenciados, en tres establecimientos penitenciarios que probablemente serían el E.P. Callao, E.P. Virgen de Fátima y el E.P. Arequipa.										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre									
<b>Lineamiento</b>	L.04.03 Adecuar infraestructura del sistema penitenciario acorde a necesidades de tratamiento (cárceles intermedias, otros) y formativas									
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.03.01 Mantenimiento y adecuación de la infraestructura de establecimientos penitenciarios.</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Porcentaje de establecimientos penitenciarios que acceden a los servicios de mantenimiento y adecuación de la infraestructura.	Registros administrativos del INPE	2020	13.0%	13.0%	14.0%	13.0%	0.0%	100.0%	0.0%

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre
<b>Lineamiento</b>	L.04.03 Adecuar infraestructura del sistema penitenciario acorde a necesidades de tratamiento (cárceles intermedias, otros) y formativas
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.03.01 Mantenimiento y adecuación de la infraestructura de establecimientos penitenciarios.</b>
<b>Análisis descriptivo</b>	
<p><b>Porcentaje de establecimientos penitenciarios que acceden a los servicios de mantenimiento y adecuación de la infraestructura.</b>                      El indicador <b>Porcentaje de establecimientos penitenciarios que acceden a los servicios de mantenimiento y adecuación de la infraestructura</b>, mide el porcentaje de establecimientos penitenciarios que reciben mantenimiento y adecuación de la infraestructura, de manera oportuna con el objeto de disponer de espacios idóneos para el desarrollo de las labores formativas y de tratamiento.</p> <p>En el año 2020, un total de 9 EE.PP. recibieron mantenimiento y adecuación de la infraestructura, lo que representa un 13.0% de ejecución con relación a la cantidad total de establecimientos penitenciarios (69 EE.PP.). Durante el periodo 2021, debido a las condiciones de la infraestructura y el escaso presupuesto asignado, se priorizó la atención de la infraestructura vinculada a la provisión de servicios básicos, (instalaciones sanitarias y eléctricas); aunado a ello, la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura, se encuentra con una capacidad operativa limitada, que no le permite brindar una atención mayor a las necesidades de mantenimiento que se presenten en ámbitos no priorizados.</p> <p>Las dificultades presentadas en los periodos evaluados, son: escaso presupuesto asignado, capacidad operativa limitada.</p>	

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre									
<b>Lineamiento</b>	L.04.05 Concertar la participación interinstitucional, de la sociedad civil y el sector privado para brindar oportunidades educativas, formativas o laborales dirigidas a las personas privadas de libertad									
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.05.01 Educación Básica Alternativa - Programa de alfabetización y Continuidad Educativa</b>									
<b>Indicador</b>		<b>Fuente - Base de datos</b>	<b>Línea de base</b>		<b>Logro esperado</b>		<b>Valor obtenido</b>		<b>Avance</b>	
<b>Estándar</b>	<b>Nombre</b>		<b>Año</b>	<b>Valor</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Alcance	Porcentaje de personas que reciben el servicio de alfabetización en establecimientos Penitenciarios	Registros administrativos del INPE y MINEDU	2020	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
<b>Análisis descriptivo</b>										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre
<b>Lineamiento</b>	L.04.05 Concertar la participación interinstitucional, de la sociedad civil y el sector privado para brindar oportunidades educativas, formativas o laborales dirigidas a las personas privadas de libertad
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.05.01 Educación Básica Alternativa - Programa de alfabetización y Continuidad Educativa</b>
<p><b>Porcentaje de personas que reciben el servicio de alfabetización en establecimientos Penitenciarios</b></p> <p>El programa de alfabetización y continuidad educativa está orientado a los internos/as que no accedieron oportunamente al sistema educativo o no tienen estudios concluidos equivalentes a la educación primaria. Desarrolla los ciclos inicial e intermedio mediante círculos de aprendizaje, adscritos a los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA). El servicio educativo está a cargo de facilitadores, quienes son los responsables de conducir el proceso pedagógico. Es un programa de atención directa de la Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA) del Ministerio de Educación, ente rector del Sistema Educativo Peruano, quien conduce su implementación en regiones focalizadas.</p> <p>Periodo 2020: De acuerdo a la precisión de que el Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa (PACE), se focaliza en los establecimientos penitenciarios donde no existen CEBAS, resulta aplicable en los E.P. De Jaén y E.P. de Tumbes; más aún, por las acciones dispuestas para enfrentar la pandemia COVID 19 durante los años 2020 y 2021, no se brindó el Programa de Alfabetización y continuidad Educativa en los establecimientos penales focalizados.</p> <p>En los demás centros penitenciarios se desarrolla el Programa de Educación Básica Alternativa de Jóvenes y Adultos (PEBAJA), donde se brinda atención a las personas analfabetas. Cabe precisar que la población analfabeta es reducida.</p> <p>Es necesario actualizar la data nacional de la población analfabeta, toda vez que la información del grado de instrucción de los internos que se registra al ingreso a un establecimiento penitenciario no está actualizada conforme a la progresión educativa que ha alcanzado el interno durante su reclusión.</p>	

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre									
<b>Lineamiento</b>	L.04.05 Concertar la participación interinstitucional, de la sociedad civil y el sector privado para brindar oportunidades educativas, formativas o laborales dirigidas a las personas privadas de libertad									
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.05.02 Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos (PEBAJA)</b>									
	<b>Indicador</b>	<b>Fuente - Base de datos</b>	<b>Línea de base</b>		<b>Logro esperado</b>		<b>Valor obtenido</b>		<b>Avance</b>	
<b>Estándar</b>	<b>Nombre</b>		<b>Año</b>	<b>Valor</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Alcance	Porcentaje de personas que reciben el servicio de educación básica alternativa en Centros Penitenciarios	Registros administrativos del INPE y MINEDU	2020	9.3%	9.3%	12.0%	9.3%	12.0%	100.0%	100.0%

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre
<b>Lineamiento</b>	L.04.05 Concertar la participación interinstitucional, de la sociedad civil y el sector privado para brindar oportunidades educativas, formativas o laborales dirigidas a las personas privadas de libertad
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.05.02 Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos (PEBAJA)</b>
<b>Análisis descriptivo</b>	
<p><b>Porcentaje de personas que reciben el servicio de educación básica alternativa en Centros Penitenciarios</b></p> <p>La Educación Básica Alternativa (EBA) es la modalidad que se desarrolla en el marco del enfoque de la educación a lo largo de toda la vida. Conforme a la Ley, la EBA tiene los mismos objetivos y ofrece una calidad equivalente a la Educación Básica Regular, en los niveles de Educación Primaria y de Educación Secundaria (CNEB). El Programa de Educación Básica Alternativas para Jóvenes y Adultos (PEBAJA), es uno de los programas de la EBA; en los establecimientos penitenciarios está destinada a la población privada de libertad que no tuvieron acceso oportuno o no culminaron la educación básica regular, quienes deben continuar sus estudios en la modalidad ofrecida. Esta está organizada en tres ciclos: Ciclo Inicial: 1ro y 2do Grado (Primaria), Ciclo Intermedio: 1ro, 2do y 3er Grado (Primaria) y Ciclo Avanzado: 1ro, 2do, 3er y 4to Grado (Avanzado/secundaria). En el ciclo inicial 1 y 2 se insertan los analfabetos.</p> <p>El acceso a los ciclos y grados del Programa PEBAJA, es a solicitud del interno/a, quien puede solicitar: convalidación, revalidación y aplicación de pruebas de ubicación que permitan reconocer sus aprendizajes alcanzados. Atiende en forma presencial con la asistencia simultánea de estudiantes y docentes, en horarios y periodos promocionales, como mínimo 950 horas pedagógicas para lograr el enfoque resocializador del contexto penitenciario. Durante el periodo 2020 y 2021 los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, implementaron progresivamente la modalidad de Educación Básica Alternativa, mediante la forma de atención a Distancia o No Presencial, a través de medios de comunicación escrita y auto instructivos, dispuestos por la Subdirección de Educación en concordancia a la normativa educativa emitida por el MINEDU, a mérito del Convenio de Cooperación Interinstitucional N°342-2018 suscrito con el Ministerio de Educación.</p> <p>Periodo 2020: en el contexto de Pandemia a causa del COVID 19, la Subdirección de Educación del INPE dispuso la estrategia de la educación a distancia, a nivel nacional en los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA); se brindó el servicio educativo del Programa de Educación Básica Alternativas para Jóvenes y Adultos (PEBAJA) en los Centros Penitenciarios a 4,465 estudiantes sin educación básica (analfabetos, con primaria y secundaria incompleta) que representó un 9.3% de la población privada de libertad (PPL) nacional que requería del servicio (47,820 internos).</p> <p>Periodo 2021: A nivel nacional, los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), continuaron brindando el servicio educativo a distancia o no presencial por pandemia del COVID 19 a través del Programa de Educación Básica Alternativas para Jóvenes y Adultos (PEBAJA) en los Centros Penitenciarios a 6,065 estudiantes sin educación básica (analfabetos, con primaria y secundaria incompleta), que representó el 12.0% de la PPL nacional que requería del servicio (49,353 internos).</p>	

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre									
<b>Lineamiento</b>	L.04.05 Concertar la participación interinstitucional, de la sociedad civil y el sector privado para brindar oportunidades educativas, formativas o laborales dirigidas a las personas privadas de libertad									
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.05.03 Educación, formación, capacitación técnica productiva y capacitación laboral</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Porcentaje de personas que reciben el servicio de educación/formación técnica productiva en establecimientos Penitenciarios	Registros administrativos del INPE y MTPE/CETPRO	2020	6.3%	6.3%	10.3%	6.3%	10.3%	100.0%	100.0%
<b>Análisis descriptivo</b>										
<b>Porcentaje de personas que reciben el servicio de educación/formación técnica productiva en establecimientos Penitenciarios</b>										
<p>La Educación Técnico Productiva es una modalidad orientada al desarrollo de competencias laborales, empresariales y de emprendimiento, a fin de que los internos e internas estudiantes puedan reincorporarse a la sociedad en mejores condiciones de acuerdo a la demanda laboral de los sectores productivos y con capacidades de generar su propia empresa. En el periodo 2020 y 2021 se implementaron progresivamente la forma de atención a Distancia o No Presencial, a través de medios de comunicación escritos (auto instructivos), dispuestos por la Subdirección de Educación en concordancia a la normativa educativa emitida por el MINEDU, a mérito del Convenio de Cooperación Interinstitucional N°342-2018, suscrito con el Ministerio de Educación, en el contexto de la emergencia sanitaria nacional (COVID19). Las opciones ocupacionales que se impartieron fueron: Administración y Comercio I, Actividades Agrarias, Artes Gráficas, Artesanía y Manualidades I, Computación e Informática I, Construcciones I, Cuero y Calzado, Electricidad y Electrónica, Estética Personal I, Hostelería y Turismo, Industrias Alimentarias I, Mecánica y Metales I, Mecánica y Motores I y Textil y Confecciones I.</p> <p>Periodo 2020: A nivel nacional, los Centros de Educación Técnico Productiva, brindaron el servicio educativo a 5,501 estudiantes que representó al 6.3% de la PPL nacional (86,955 - DIC2020), en la forma de atención a distancia o no presencial en el contexto de la Emergencia Sanitaria Nacional (COVID19).</p> <p>Periodo 2021: A nivel nacional, los Centros de Educación Técnico Productiva, brindaron el servicio educativo a 8,992 estudiantes, que representó al 10.3% de la PPL nacional (87,245 - DIC2021), en la forma de atención a distancia o no presencial en el contexto de la Emergencia Sanitaria Nacional (COVID19).</p>										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre									
<b>Lineamiento</b>	L.04.05 Concertar la participación interinstitucional, de la sociedad civil y el sector privado para brindar oportunidades educativas, formativas o laborales dirigidas a las personas privadas de libertad									
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.05.04 Educación Superior</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Porcentaje de internos/as que reciben los servicios de educación superior en centros penitenciarios	Registros administrativos del INPE	2020	0.0%	0%	0.02%	0.0%	0.02%	0.0%	100%
<b>Análisis descriptivo</b>										
<b>Porcentaje de internos/as que reciben los servicios de educación superior en centros penitenciarios</b>										
La modalidad de Educación a Distancia Superior en los establecimientos penitenciarios, está dirigida a la población que garantice haber concluido su educación básica y deseen continuar sus estudios en la etapa superior para lograr una profesión técnica o universitaria. Se desarrolla a través de Universidades, Institutos y Escuelas de Educación Superior públicas y privadas, y se rige por la Nueva Ley Universitaria N°30220, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior N°29394, convenios de cooperación interinstitucional y Directiva de Educación Penitenciaria relacionada con la modalidad educativa.										
Periodo 2020: No hubo servicio educativo por la emergencia sanitaria nacional (COVID19) y la ausencia de convenios de cooperación con institutos, escuelas de Educación Superior Pública y Privada y Universidades Públicas y Privadas.										
Periodo 2021: A nivel nacional, 8 internos/as estudiaron educación técnica superior, que representó el 0.02 % de la PPL nacional que tienen secundaria completa o educación técnica y superior incompleta (37,892 - DIC2020), en la forma de atención a distancia o no presencial en el contexto de la Emergencia Sanitaria Nacional (COVID19).										
El periodo 2020, existió déficit en el servicio de educación superior (PADIN EDUCATIVO), debido a la falta de convenios con institutos, universidades y escuelas de Educación Superior; asimismo, influyó negativamente el contexto de la Emergencia Sanitaria Nacional (COVID 19). El incremento de la oferta educativa en Educación Técnica y Superior está condicionada a la generación de convenios, infraestructura y equipos.										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre									
<b>Lineamiento</b>	L.04.05 Concertar la participación interinstitucional, de la sociedad civil y el sector privado para brindar oportunidades educativas, formativas o laborales dirigidas a las personas privadas de libertad									
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.05.05 Actividades culturales</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Porcentaje de internos/as que reciben los servicios de actividades culturales en establecimientos penitenciarios	Registros administrativos del INPE	2020	0.9%	0.9%	2.1%	0.9%	2.1%	100.0%	100.0%
<b>Análisis descriptivo</b>										
<b>Porcentaje de internos/as que reciben los servicios de actividades culturales en establecimientos penitenciarios</b>										
Periodo 2020: en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID 19, se realizaron pocas actividades artísticas y culturales, a nivel nacional; participaron en estas actividades 800 internos/as que representó el 0.9%.de la PPL nacional (87,284 - DIC2020).										
Periodo 2021: A nivel nacional, participaron en las actividades culturales 1,900 internos/as que representó el 2.1% de la PPL nacional (87,439 - NOV2021)										
El incremento de las actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas, está condicionada al incremento de presupuesto para la creación de talleres artísticos, culturales, deportivos y recreativos. La participación en las actividades culturales es voluntaria y busca articular las diferentes actividades del tratamiento como parte del proceso de resocialización.										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre									
<b>Lineamiento</b>	L.04.05 Concertar la participación interinstitucional, de la sociedad civil y el sector privado para brindar oportunidades educativas, formativas o laborales dirigidas a las personas privadas de libertad									
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.05.06 Actividades laborales (Cárceles productivas)</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Porcentaje de personas que desarrollan actividades laborales en establecimientos Penitenciarios.	Registros administrativos del MTPE	2020	21.0%	21.0%	23.0%	21.0%	23.0%	100.0%	100.0%

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.04 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre
<b>Lineamiento</b>	L.04.05 Concertar la participación interinstitucional, de la sociedad civil y el sector privado para brindar oportunidades educativas, formativas o laborales dirigidas a las personas privadas de libertad
<b>Servicio</b>	<b>SS.04.05.06 Actividades laborales (Cárceles productivas)</b>
<b>Análisis descriptivo</b>	
<p><b>Porcentaje de personas que desarrollan actividades laborales en establecimientos Penitenciarios.</b>                  Durante el periodo 2020, por efectos de la Pandemia COVID-19, se restringieron las actividades en talleres y pabellones reduciéndose solo a actividades productivas ad honorem, de cocina, panadería, economato y talleres de confecciones. Al término del año, 18,510 internos (17,124 varones y 1,386 mujeres) venían realizando actividades laborales en el interior de los establecimientos penitenciarios, lo cual representó el 21.0% de la población penitenciaria.</p> <p>Durante el Periodo 2021, como parte de las medidas implementadas para la reactivación económica, los talleres iniciaron sus actividades progresivamente alcanzando al término del año el 23.0% de internos que realizan actividades laborales en el interior de los establecimientos penitenciarios. Es decir, 20,076 internos/as (18,340 varones y 1,736 mujeres) realizaron actividades laborales en los establecimientos penitenciarios.</p> <p>Subsisten aún serios problemas de infraestructura debido a que un importante sector de establecimientos penitenciarios construidos en las décadas pasadas no contempló en su planificación áreas de trabajo (se privilegió la seguridad antes que el tratamiento), obligando hasta la fecha, que se improvisen talleres en espacios que no siempre guardan las condiciones de habitabilidad y seguridad requeridas.</p> <p>Por otro lado, debido al hacinamiento existente no es posible aumentar el número de talleres para que más internos puedan realizar actividades laborales y con ello, contribuir en el proceso de resocialización de la población penitenciaria.</p>	

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.05 Fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia del sistema penitenciario									
<b>Lineamiento</b>	L.05.01 Optimizar los sistemas, los recursos tecnológicos y procedimientos de registro de información del INPE									
<b>Servicio</b>	<b>SS.05.01.01 Sistema de información y de gestión del conocimiento del sistema penitenciario</b>									
	<b>Indicador</b>	<b>Fuente - Base de datos</b>	<b>Línea de base</b>		<b>Logro esperado</b>		<b>Valor obtenido</b>		<b>Avance</b>	
<b>Estándar</b>	<b>Nombre</b>		<b>Año</b>	<b>Valor</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Calidad	Porcentaje de avance en la implementación del sistema de información y de gestión del conocimiento.	Registros administrativos del INPE	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.05 Fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia del sistema penitenciario
<b>Lineamiento</b>	L.05.01 Optimizar los sistemas, los recursos tecnológicos y procedimientos de registro de información del INPE
<b>Servicio</b>	<b>SS.05.01.01 Sistema de información y de gestión del conocimiento del sistema penitenciario</b>
<b>Análisis descriptivo</b>	
<b>Porcentaje de avance en la implementación del sistema de información y de gestión del conocimiento.</b> Hasta el momento, no se dispone de información referente al avance en la implementación del sistema de información y de gestión del conocimiento.	

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.05 Fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia del sistema penitenciario									
<b>Lineamiento</b>	L.05.02 Desarrollar la interoperabilidad de los sistemas de información penitenciarios con el Sistema de Administración de Justicia									
<b>Servicio</b>	<b>SS.05.02.01 Intercambio de información y de gestión del conocimiento del INPE vinculado con el sistema de administración de justicia</b>									
	<b>Indicador</b>	<b>Fuente - Base de datos</b>	<b>Línea de base</b>		<b>Logro esperado</b>		<b>Valor obtenido</b>		<b>Avance</b>	
<b>Estándar</b>	<b>Nombre</b>		<b>Año</b>	<b>Valor</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Oportunidad	Número de instituciones que comparten información con el sistema del INPE de forma oportuna	Registros administrativos del INPE	2020	0	0	0	0	0	0.0%	0.0%
<b>Análisis descriptivo</b>										
<b>Número de instituciones que comparten información con el sistema del INPE de forma oportuna</b> Al término del año 2021 el proyecto Eje Penal se encontraba en la fase de levantamiento de información.  Ha de considerarse que el proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Información del MINJUSDH para la Implementación de la Interoperabilidad en Materia Penal” (o Eje Penal) financiado por el BID y ejecutado por el Ministerio de Justicia, establece en uno de los componentes el desarrollo de una solución integral que permitirá a instituciones como el INPE, Ministerio de Justicia y el Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ, interoperar y compartir información de forma oportuna. Con ello se busca contribuir a la eficacia del sistema de justicia utilizando la interoperabilidad y la articulación efectiva mediante tecnologías de información, generando beneficios a la ciudadanía demandante de servicios de administración de justicia, así como garantizar el respeto a la defensa a través de procesos predictivos, céleres y transparentes.										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.05 Fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia del sistema penitenciario									
<b>Lineamiento</b>	L.05.03 Promover mecanismos de transparencia en la gestión penitenciaria									
<b>Servicio</b>	<b>SS.05.03.01 Portal de transparencia y rendición de cuentas</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Calidad	Porcentaje de avance en la implementación del portal de transparencia y rendición de cuentas según los protocolos y estándares vigentes para el sector público.	Registros administrativos del INPE	2020	15.0%	15.0%	20.0%	15.0%	20.0%	100.0%	100.0%
<b>Análisis descriptivo</b>										
<b>Porcentaje de avance en la implementación del portal de transparencia y rendición de cuentas según los protocolos y estándares vigentes para el sector público.</b>										
Al 31 de diciembre del año 2021, tanto la Sede Central del INPE como las ocho Oficinas Regionales ya contaban con el Portal de Transparencia implementadas en el portal <a href="https://www.transparencia.gob.pe/">https://www.transparencia.gob.pe/</a> quedando pendiente la Oficina de Infraestructura Penitenciaria – OIP; encontrándose actualizada al 100% únicamente el portal de Transparencia de la Sede Central en el periodo indicado; así mismo, las ocho Oficinas Regionales se encontraban en proceso de actualización de información, para lo cual se ha desarrollado un plan de trabajo en conjunto.										
Actualmente, la OIP publica documentación dentro del Portal de Transparencia de la Sede Central, sin embargo, al ser una dependencia con autonomía administrativa y presupuestal, es recomendable que gestione su propio espacio en el portal de Transparencia.										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.05 Fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia del sistema penitenciario									
<b>Lineamiento</b>	L.05.06 Contar con personal suficiente, capacitado y especializado para realizar labores penitenciarias									
<b>Servicio</b>	<b>SS.05.06.01 Especialización y capacitación a personal de INPE</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Porcentaje de personas trabajadoras del INPE capacitadas y especializadas según sus necesidades.	Registros administrativos del INPE	2020	7.5%	7.5%	40.0%	7.5%	40.0%	100.0%	100.0%

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.05 Fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia del sistema penitenciario
<b>Lineamiento</b>	L.05.06 Contar con personal suficiente, capacitado y especializado para realizar labores penitenciarias
<b>Servicio</b>	<b>SS.05.06.01 Especialización y capacitación a personal de INPE</b>
<b>Análisis descriptivo</b>	
<b>Porcentaje de personas trabajadoras del INPE capacitadas y especializadas según sus necesidades.</b>	
<p>Durante el año 2020 (año atípico) se tuvo un contexto de pandemia que no permitió la ejecución de capacitaciones programadas de manera presencial, recién a fines del 2020 y ya en el 2021, se fueron normalizando las actividades laborales, así como la implementación de trabajo remoto, uso de redes sociales y aplicativos informáticos para el desarrollo de actividades de capacitación; además, muchas empresas y centros de capacitación estuvieron sin funcionamiento.</p> <p>En el año 2020 se capacitaron 830 personas de un total de 11,068 personas trabajadoras. Para el año 2021 se capacitaron 4,417 personas de un total de 11,042 trabajadores. Cabe indicar que a través de gestiones propias de la entidad se desarrollaron cursos con profesionales y funcionarios de la propia institución.</p>	

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.06 Mejorar capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas									
<b>Lineamiento</b>	L.06.01 Diseñar e Implementar sistema interinstitucional de apoyo postpenitenciario									
<b>Servicio</b>	<b>SS.06.01.01 Acompañamiento postpenitenciario</b>									
<b>Indicador</b>		<b>Fuente - Base de datos</b>	<b>Línea de base</b>		<b>Logro esperado</b>		<b>Valor obtenido</b>		<b>Avance</b>	
<b>Estándar</b>	<b>Nombre</b>		<b>Año</b>	<b>Valor</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Alcance	Porcentaje de personas que reciben al servicio de acompañamiento postpenitenciario	Registros administrativos del INPE	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
<b>Análisis descriptivo</b>										
<b>Porcentaje de personas que reciben al servicio de acompañamiento postpenitenciario</b>										
<p>En la actualidad, todavía no se ha implementado el servicio de Acompañamiento postpenitenciario en la institución, debido a diferentes factores que dificultan su implementación, de los cuales se pueden mencionar: el déficit de profesionales en el medio libre que presten el servicio de acompañamiento postpenitenciario, falta de identificación de la población que requiere el servicio, recursos financieros, logísticos e infraestructura, entre otros.</p>										

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.06 Mejorar capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas
<b>Lineamiento</b>	L.06.01 Diseñar e Implementar sistema interinstitucional de apoyo postpenitenciario
<b>Servicio</b>	<b>SS.06.01.01 Acompañamiento postpenitenciario</b>
La falta de elaboración de un plan piloto e información estadística, no permite establecer una línea base y la proyección de los logros esperados.	

<b>Objetivo prioritario</b>	OP.06 Mejorar capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas									
<b>Lineamiento</b>	L.06.02 Promover formación de redes de apoyo postpenitenciario con participación de gobiernos regionales y locales, sociedad civil y el sector privado									
<b>Servicio</b>	<b>SS.06.02.01 Implementación de bolsa de trabajo</b>									
Indicador		Fuente - Base de datos	Línea de base		Logro esperado		Valor obtenido		Avance	
Estándar	Nombre		Año	Valor	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Alcance	Porcentaje de personas que cumplieron condena y acceden al servicio de implementación de bolsa de trabajo	Registros administrativos del INPE	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
<b>Análisis descriptivo</b>										
<b>Porcentaje de personas que cumplieron condena y acceden al servicio de implementación de bolsa de trabajo</b>										
En la actualidad, no se ha ejecutado el servicio de implementación de bolsa de trabajo; asimismo, no se cuenta con una línea base del número de la población que requiere un puesto laboral a través de una bolsa de trabajo. Ello está supeditado a contar con recursos humanos, financieros, logísticos e infraestructura, así como la participación activa de las entidades públicas y privadas con responsabilidad social; por tal razón no se han podido proyectar logros esperados.										

**4. Avance en los servicios vinculados a la Política General de Gobierno**

La Dirección General de Asuntos Criminológicos, cumplió en su momento con la identificación de indicadores de estándares de servicios de la Política Nacional Penitenciaria al 2030, alineados con la implementación y seguimiento de la Política General de Gobierno del 2021-2026. Esta información fue plasmada en el Informe N°112-2021-JUS/DGAC-DPC, del 03 de diciembre de 2021, el cual dio respuesta al Oficio N°1054-2021-JUS/OGPM, y fue compartido al jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH, mediante el Oficio N°0350-2021-JUS/DGAC.

La vinculación entre ambas políticas, puede visualizarse en el cuadro N°01, presentado a continuación:

**Cuadro N°01. Identificación de indicadores de servicios de la Política Nacional Penitenciaria al 2030 vinculados a la Política General de Gobierno 2021-2026.**

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO			POLÍTICA NACIONAL PENITENCIARIA			
Ejes	Lineamientos	Líneas de intervención	Objetivos prioritarios	Lineamientos	Servicios	Indicadores
Eje 1: Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria	1.2 Preservar la vida y la salud.	1.2.1 Establecer un sistema de salud universal, unificado, gratuito, descentralizado y participativo.  1.2.3 Organizar equipos multidisciplinares para el cuidado integral de salud por curso de vida a la población.  1.2.4 Fortalecer el servicio de telesalud para la población de zonas aisladas.  1.2.5 Promover un sistema nacional de cuidado de la salud mental.	OP 2: Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad.	2.1 Asegurar atención en salud y servicios básicos para las personas privadas de libertad y sus hijas/os menores de 36 meses de edad que se encuentran bajo su cuidado	2.1.1 Servicio completo de alimentación del sistema penitenciario	Porcentaje de personas privadas de libertad que reciben servicios de alimentación completa.

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO			POLÍTICA NACIONAL PENITENCIARIA			
Ejes	Lineamientos	Líneas de intervención	Objetivos prioritarios	Lineamientos	Servicios	Indicadores
	1.3 Garantizar la protección social.	1.3.1 Fortalecer la articulación intergubernamental e intersectorial de información y acciones para la atención de población en situación de vulnerabilidad.			2.1.2 Atención integral de Salud para la población penitenciaria	Porcentaje de personas privadas de libertad que son atendidas por los servicios de salud en los establecimientos penitenciarios de manera oportuna.
	1.5 Asegurar el Desarrollo Infantil Temprano con un enfoque preventivo y de articulación intersectorial e intergubernamental en el territorio.	1.5.2 Asegurar la articulación intersectorial e intergubernamental para la atención desde la gestación hasta los 36 meses de edad, fomentando el buen crecimiento de los niños y niñas.			2.1.3 Atención integral y protección oportuna a niños/as hijos/as menores de 36 meses de edad de mujeres privadas de libertad	Porcentaje de niños/as hijos/as de menores de 36 meses de edad de mujeres privadas de libertad que acceden a los servicios de atención integral.
					2.4.1 Implementación de Centros de Salud Mental comunitaria en los establecimientos penitenciarios	Porcentaje de personas privadas de libertad atendidos en los Centros de Salud Mental Comunitaria en los establecimientos penitenciarios.
Eje 2: Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.	2.1 Promover el empleo decente y la empleabilidad, contribuyendo a la productividad del país y el respeto de los derechos	2.1.1 Promover condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno.	OP 4: Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre	4.5. Concertar la participación interinstitucional, de la sociedad civil y el sector privado para brindar oportunidades educativas, formativas o laborales	4.5.3 Educación, formación, capacitación técnica productiva y capacitación laboral	Porcentaje de personas que reciben el servicio de educación/formación técnica productiva en establecimientos Penitenciarios

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO			POLÍTICA NACIONAL PENITENCIARIA			
Ejes	Lineamientos	Líneas de intervención	Objetivos prioritarios	Lineamientos	Servicios	Indicadores
	laborales con seguridad y salud en el trabajo.			dirigidas a las personas privadas de libertad	4.5.5 Actividades culturales	Porcentaje de internos/as que reciben los servicios de actividades culturales en establecimientos penitenciarios
	2.7 Promover y diversificar la oferta cultural y turística.	2.7.1 Fortalecer el ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas en el país, mediante una oferta diversa y sostenible de bienes y servicios culturales, así como de la participación cultural de la población en el aprovechamiento sostenible y puesta en valor del patrimonio cultural, material e inmaterial del país.	OP 6: Mejorar capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas	6.2 Promover formación de redes de apoyo postpenitenciario con participación de gobiernos regionales y locales, sociedad civil y el sector privado	4.5.6 Actividades laborales (Cárceles productivas)	Porcentaje de personas que desarrollan actividades laborales en establecimientos Penitenciarios.
		6.2.1 Implementación de bolsa de trabajo			Porcentaje de personas que cumplieron condena y acceden al servicio de implementación de bolsa de trabajo	
Eje 4: Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes.	4.1 Recuperar y consolidar los aprendizajes de la educación básica, superior y técnico-productiva con enfoque territorial.	4.1.5 Incrementar el acceso a la educación superior	OP 4: Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre	4.5. Concertar la participación interinstitucional, de la sociedad civil y el sector privado para brindar oportunidades educativas, formativas o laborales dirigidas a las personas privadas de libertad	4.5.3 Educación, formación, capacitación técnica productiva y capacitación laboral	Porcentaje de personas que reciben el servicio de educación/formación técnica productiva en establecimientos Penitenciarios
		4.1.7 Implementar el modelo de educación secundaria técnica y fortalecer el vínculo con educación productiva y emprendedora.			4.5.4 Educación Superior	Porcentaje de internos/as que reciben los servicios de educación superior en centros penitenciarios

Fuente: D.S. N°011-2021-JUS.

Como se ha evidenciado, diversos servicios de la Política Nacional Penitenciaria, relacionados con la mejora de las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad, el fortalecimiento de las habilidades para la reinserción de la población penitenciaria y el mejoramiento de las capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas, se alinean directa o indirectamente con la implementación de la Política General de Gobierno.

Asimismo, cabe destacar que la Política Nacional Penitenciaria también dispone líneas de acción dirigidas a la optimización de la atención e intervenciones de los grupos vulnerables, que no culminan expresamente en servicios, tal como el lineamiento 2.5 “Establecer lineamientos específicos para atención de grupos de especial protección en establecimientos penitenciarios (mujeres, niños menores de 3 años, adultos mayores, población con discapacidad, población LGTBI, población indígena u originaria y pueblo afroperuano)”; lo cual se vincula con diversos ejes de la Política General de Gobierno.

En el mismo sentido, ambas políticas desarrollan de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad, con la misma lógica integral.

Respecto de las principales intervenciones realizadas por las instituciones intervinientes en la implementación de la Política Nacional Penitenciaria al 2030, con relación a los servicios vinculados a la Política General de Gobierno, en pro de mejorar la situación de la población objetivo, se puede señalar lo siguiente:

- 2.1.1 Servicio completo de alimentación del sistema penitenciario: para el año 2021, el total de la población privada de libertad (87,245 personas), recibió el servicio de alimentación, de acuerdo a lo estipulado en la contratación respectiva.
- 2.1.2 Atención integral de Salud para la población penitenciaria: ante la necesidad de contar con un registro general de la población privada de libertad que es atendida en salud, y garantizar la provisión del servicio para todos, el INPE, priorizó la identificación de la AEI.01.05 - Atención de salud permanente para personas privadas de libertad, en su nuevo PEI; esto vinculado al OP 2 de la Política Nacional Penitenciaria. Mediante esta AEI, se brindará el servicio y se podrá identificar la población privada de libertad que disponga de un tamizaje preventivo de enfermedades transmisibles (considerando VIH/SIDA y tuberculosis) y no transmisibles (incluyendo diabetes e hipertensión arterial), de manera temprana al ingreso del establecimiento penitenciario.
- 2.1.3 Atención integral y protección oportuna a niños/as hijos/as menores de 36 meses de edad de mujeres privadas de libertad: para el año 2021, se encontraban 83 niños/as, hijos/as de madres privadas de libertad en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional. De esta población, 23 niños/as fueron receptores del servicio de Cuidado por parte del Programa Cuna Mas del MIDIS; estos niños residían junto a sus madres en los establecimientos penitenciarios de Mujeres Chorrillos y Anexo Mujeres Chorrillos, establecimientos donde para el 2021 el MIDIS prestaba el servicio, en concordancia con un Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el INPE.
- 2.4.1 Implementación de Centros de Salud Mental Comunitaria en los establecimientos penitenciarios: hasta la actualidad no se ha logrado implementar algún Centro de Salud Mental Comunitaria al interior de los establecimientos penitenciarios. No obstante, se han brindado atenciones a la población usuaria, partiendo en inicio del tamizaje de las personas con diagnóstico que requieren una intervención especializada. Así, desde la Subdirección de Salud del INPE, se brinda atención tanto a las personas con diagnóstico psiquiátrico (no imputables), como a los imputables judicializados y sentenciados. Igualmente, como parte del avance en este servicio, en el año 2021, se elaboró en conjunto entre el MINJUSDH, INPE y MINSA, el Plan de Acción en Salud Mental para población en Establecimientos Penitenciarios, que actualmente se encuentra en proceso para su aprobación por Decreto Supremo.
- 4.5.3 Educación, formación, capacitación técnica productiva y capacitación laboral: en el año 2021 se incrementó la cobertura de este servicio, pasando de atender a un 6.3% de la población en el 2020, a un 10.3% en el 2021. Esta última cifra representa a 8,992 estudiantes a nivel nacional, que, por las limitaciones de la pandemia, recibieron las capacitaciones en modalidad a distancia. Las opciones ocupacionales que se impartieron fueron: Administración y Comercio I, Actividades Agrarias, Artes Gráficas, Artesanía y Manualidades I, Computación e Informática I, Construcciones I, Cuero y Calzado, Electricidad y Electrónica, Estética Personal I, Hostelería y Turismo, Industrias Alimentarias I, Mecánica y Metales I, Mecánica y Motores I y Textil y Confecciones I.
- 4.5.4 Educación Superior: en el año 2021, también se incrementó la cobertura de este servicio, logrando ser brindado a nivel nacional a 08 personas privadas de libertad, en modalidad a distancia; a diferencia del año 2020, en el que no se presentaron casos de estudiantes a nivel superior. Cabe destacar, que, la prestación de este servicio depende de los Convenios de

Cooperación Interinstitucional con universidades e institutos y escuelas de educación superior públicas y privadas.

- 4.5.5 Actividades culturales: en cuanto a este servicio, en el año 2021 se incrementó su cobertura, participando 1,900 personas privadas de libertad en actividades culturales a nivel nacional (2.1% de la PPL). En comparación, en el año 2020 sólo se atendió a 800 personas.
- 4.5.6 Actividades laborales (Cárceles productivas): en el 2021, se amplió 2 puntos porcentuales (23%), la cobertura de este servicio, atendiendo a 20,076 personas privadas de libertad (18,340 varones y 1,736 mujeres). Este grupo participó de actividades laborales al interior de los establecimientos penitenciarios, en el marco de las actividades productivas de los talleres, vinculados a las medidas de reactivación económica.
- 6.2.1 Implementación de bolsa de trabajo: hasta el momento, no se ejecuta este servicio, el cual se espera sea ejercido de forma progresiva, en la medida que requiere de la optimización de capacidades operativas, logísticas y de infraestructura; además de la revisión de normativas nacionales y la articulación con los gobiernos regionales y locales.